



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

AUDIENCIA PÚBLICA DE

**RENDICIÓN
DE CUENTAS 2023**

—VIGENCIA 2022—

**CAMINANDO LA RUTA
DE LA RESTITUCIÓN**

—INFORME DE GESTIÓN—



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Rangel Giovani Yule Zape
Director General

Cristina Alejandra Luna Calpa
Subdirectora General

Jaqueline Campos Rincón
Secretaria General

Paula Andrea Villa Vélez
Directora Jurídica de Restitución

John Jairo Rincón García
Director Social

Deivy Cristhian Ruiz Sepúlveda
Director Catastral y de Análisis Territorial

Acxan Duque Gámez
Director de Asuntos Étnicos

Directores Territoriales

César Augusto Londoño Álvarez– Director Territorial Antioquia

Nervelia Rosa Avilez Ortega - Directora Territorial Apartadó

Martha Liliana Arévalo Acevedo - Directora Territorial Bogotá

Mauricio Martínez Rivillas - Director Territorial Bolívar

Magdalena Castellanos Sierra - Directora Territorial Caquetá

Rafael Zúñiga Enríquez - Director Territorial Cauca

Astrid Omaira Navarro Rodríguez - Directora Territorial Cesar

Dina Luz Montalvo Puente - Directora Territorial Córdoba

Marly Esther Molina Álvarez - Directora Territorial Magdalena

José Rafael Figueroa Rincón - Director Territorial Magdalena Medio

Adriana Arlette Ferrer Medina - Directora Territorial (E) Meta

Cristina Alejandra Luna Calpa - Directora Territorial Nariño

Janeth Tatiana Abdallah Camacho - Directora Territorial Norte de Santander

Diana Silva Montealegre - Directora Territorial Putumayo

Héctor Nicolás Canal Aristizábal - Director Territorial Tolima

Rafael Zuñiga Enriquez - Director Territorial (E) Valle del Cauca



CONTENIDO

1. Objetivo y reto de la estrategia de Rendición de Cuentas	7
2. Contexto Sobre la UAEGRTD	7
3. Oferta institucional	11
4. Evaluación de indicadores y metas de gobierno del 2018 - 2022	13
5. Gestión de la vigencia 2022	15
5.1 Línea 1. Cumplimiento	15
5.1.1 Gestión de restitución de tierras - Ley 1448 de 2011	15
5.1.2 Implementación Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA	27
5.2 Línea 2 Enfoque Étnico	31
5.2.1 Trámite de estudios preliminares	31
5.2.2 Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción en el componente étnico del RTDAF	32
5.2.3 Elaboración y presentación de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de restitución de tierras	32
5.2.4 Avances en solicitudes de medidas cautelares	32
Magüí Payán	33
5.2.5 Sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos	33
5.2.6 Balance retos vigencia 2021 en la gestión de derechos étnicos territoriales	33
5.3 Línea 3 Impacto	34
5.3.1 Avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD	34
5.4 Línea 4 Gestión	45
5.4.1 Talento Humano	45
5.4.2. Contratación	48
5.4.3 Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	50
5.4.4 Gestión de cooperación internacional	53
5.4.5 Atención al Ciudadano	56
5.4.6 Estrategia de Rendición de Cuentas	59
5.4.7 Gestión para la participación ciudadana	60
5.4.8 Racionalización de trámites	60
5.5. Línea 5 Desafíos digitales	62
4. Principales logros del primer año de gobierno del presidente Gustavo Petro	63
6.1 Línea de Acción 1. GOBERNABILIDAD DESDE LOS TERRITORIOS: la restitución avanza en un esquema asociativo territorial	65
6.2 Línea de Acción 2. ACTUACIÓN EN ZONAS NO MICROFOCALIZADAS Y SUSPENDIDAS: La restitución es parte central del diálogo y la negociación de la paz total.	66
6.3 Línea de Acción 3. ARMONIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA ETAPA ADMINISTRATIVA Y TENDENCIA A LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO Y RUPTA: La Unidad de Restitución de Tierras garante de los derechos de las víctimas y del ordenamiento territorial desde un enfoque socioambiental.	68
6.4 Línea de Acción 4. CUALIFICACIÓN DE LA ETAPA JUDICIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA RAMA JUDICIAL: La restitución como eje fundamental en la reparación integral.	72





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

6.5 Línea de Acción 5. FORTALECIMIENTO DEL POSFALLO: Restitución potencia agroalimentaria para la vida.....	73
6.6 Línea de Acción 6: CLARIFICACIÓN DE LA MAGNITUD DEL DESPOJO Y ABANDONO	76
6.7 Línea de Acción 7: ARTICULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN	78
6.8 Línea de Acción 8. COMUNICACIÓN CAMINO DEL VIENTO	81
6.9 Línea 9. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL E INTERCULTURAL	84
6.10 Línea 10. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO PARA EL ACCESO A LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN A LOS DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS	85

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional	9
Tabla 2 Oferta institucional de la UAEGRTD	11
Tabla 3 Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2018-2022.....	13
Tabla 4 Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2018 - 2022.....	13
Tabla 5 Avance Metas PEI al 2022.....	14
Tabla 6 Polígonos globales concertados en 2022	21
Tabla 7 Avance solicitudes de sustracción global 2022 radicadas ante el MADS.....	21
Tabla 8 Avance solicitudes de sustracción global 2021 radicadas ante el MADS.....	22
Tabla 9 Solicitudes de sustracción individual o grupal radicadas ante el MADS 2022.....	22
Tabla 10 Solicitudes de sustracción en trámite ante MADS	22
Tabla 11 Resoluciones de sustracción notificadas por MADS 2022.....	24
Tabla 12 Avance presentación de solicitudes ante jueces especializados en restitución de tierras	25
Tabla 13 Resultados del indicador de solicitudes de inscripción decididas.....	27
Tabla 14 Resultados del indicador de solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas	28
Tabla 15 Resultados del indicador de porcentaje de procedimientos de levantamiento y cancelación de medidas de protección colectiva en el Rupta decididos	29
Tabla 16 Resultados del indicador de porcentaje de decisiones en el Rupta proferidas en la vigencia 2023 notificadas	30
Tabla 17 Resultados del indicador de porcentaje de decisiones en el Rupta proferidas en la vigencia 2022 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas	31
Tabla 18 Medidas cautelares radicadas durante la vigencia 2022	32
Tabla 19 Número de sentencias, solicitudes, hectáreas, personas, familias y mujeres identificadas a nivel departamental – ruta individual.....	34
Tabla 20 Número de sentencias, solicitudes, hectáreas, personas y familias identificadas por departamento – ruta colectiva o étnica	35
Tabla 21 Montos Ejecutados en 2022.....	36
Tabla 22 órdenes de compensación a víctimas cumplidas por departamento	37
Tabla 23 Proyectos productivos agroindustriales a cargo del Fondo	39
Tabla 24 Familias restituidas atendidas con proyectos productivos por Departamento	43
Tabla 25 Familias segundos ocupantes atendidas con proyectos productivos por Departamento ..	44

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Tabla 26 Cargos provistos y vacantes según nivel y denominación del cargo	45
Tabla 27 Presupuesto de Gastos de Personal. Vigencia Fiscal 2022. Discriminado según Decreto No. 1793 de 2021	47
Tabla 28 Contratos y valor	48
Tabla 29 Estado de Contratos.....	48
Tabla 30 Recurso invertido según el estado del contrato	49
Tabla 31 Modificaciones presupuestales – UAEGRTD - Vigencia 2022	51
Tabla 32 Ejecución Presupuestal - UAEGRTD – Vigencia 2022	51
Tabla 33 Líneas de actuación institucional de la URT para el cumplimiento de órdenes judiciales agosto 2022 - julio de 2023	75
Tabla 34 Modificaciones a los Grupos Internos de Trabajo	79
Tabla 35 Sentencias de Restitución Pueblos Indígenas 7 Agosto de 2022 – Julio de 2023	86

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Tipos de decisiones de fondo – inscripción y no inscripción en el RTDAF por dirección territorial – Vigencia 2022.....	16
Ilustración 2 Porcentaje de inscripción en el RTDAF por dirección territorial	17
Ilustración 3 Tipos de decisiones de fondo – inscripción y no inscripción en el RTDAF por dirección territorial	18
Ilustración 4 Cantidad de órdenes recibidas por DT	26
Ilustración 5 Caracterizaciones a terceros	27
Ilustración 6 Oportunidad de Respuestas PQRSDFs	57
Ilustración 7 Histórico Índice Global de Satisfacción - UAEGRTD.....	58

LISTA DE SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC - COLOMBIA	Agencia Presidencial de Cooperación
BAC S.A.	Banco Agrario de Colombia S.A.
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
CI2RT	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
COLR	Comités Operativos Locales para la Restitución de Tierras
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
DNP	Departamento Nacional de Planeación
GRTDT	Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales
FMI	Folio de Matrícula Inmobiliaria
HCC	Honorable Corte Constitucional

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INPANUT	Indicador de PAC no Utilizado
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
MAP	Minas Antipersonal
MAPP/OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIGP	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MUSE	Municipalidad Sin Explotar
ORIP	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PAC	Programa Anual Mensualizado de Caja
PAE	Plan de Acción Étnico
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEIRT	Plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PIRCs	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PQRSD	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
RLIP	Redes Locales de Integración Productiva
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ¹
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SG-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SIR	Sistema de Información Registral
SINERGIA	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
SMLV	Salario Mínimo Legal Vigente
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SPD	Servicios públicos domiciliarios
SPI	Seguimiento a Proyectos de Inversión
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAEGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UARIV	Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VISR	Vivienda de Interés Social Rural
VUR	Ventanilla Única de Registro

1 "Ley 1448 de 2011. art 76. REGISTRO DE TIERRAS PRESUNTAMENTE DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE. Créase el "Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente" como instrumento para la restitución de tierras a que se refiere esta ley."

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Introducción

Uno de los principales retos a los que se enfrentan las entidades públicas hoy en día es cambiar la baja percepción de legitimidad con la que cuenta el Estado colombiano entre la ciudadanía. Esta percepción se presenta por múltiples causas, una de ellas es la falta de conocimiento, por parte de los ciudadanos, sobre la labor realizada en el marco de la misionalidad de las entidades públicas.

La Rendición de Cuentas es un procedimiento por medio del cual las entidades de la administración pública del nivel nacional, territorial y los servidores públicos informan a la ciudadanía los avances y el cumplimiento de compromisos en su gestión. El Gobierno del Cambio viene fortaleciendo estos mecanismos de acercamiento de información, comunicación y retroalimentación, en este sentido la Unidad reconoce la importancia de que los solicitantes, las entidades de control y los grupos de valor en general conozcan el avance de la política en la vigencia.

En este informe se presenta la gestión realizada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en la vigencia 2022 y los logros obtenidos en el primer año del gobierno del presidente Gustavo Petro, (comprende segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2023), los cuales apuntan a ser más eficientes y eficaces para cumplir con las necesidades y expectativas de los grupos de valor.

1. Objetivo y reto de la estrategia de Rendición de Cuentas

Fortalecer la relación de la UAEGRTD con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de valor a través de la implementación de espacios de información, diálogo y responsabilidad que les permita estar permanentemente informados sobre la gestión de entidad, mejorar las relaciones y su participación como apoyo en la toma de decisiones.

El reto de la estrategia es garantizar espacios de información en doble vía con los grupos de valor y la ciudadanía en general, consolidando así una mayor confianza por parte de estos en la gestión desempeñada por la Unidad de Restitución de Tierras.

2. Contexto Sobre la UAEGRTD

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas fue creada como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el objeto fundamental de "servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados" y de administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente según refiere la Ley 1448 de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, el objetivo y funciones de la Unidad son las siguientes:

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

“Artículo 104. Objetivo de la Unidad de Restitución de Tierras. Tiene como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley.

“Artículo 105. Son funciones de la Unidad de Restitución de Tierras las siguientes:

- Diseñar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de conformidad con esta ley y el reglamento.
- Incluir en el Registro las Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el Registro.
- Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución a que se refiere el presente capítulo.
- Identificar física y jurídicamente, los predios que no cuenten con información catastral o registral y ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y que se les asigne un número de matrícula inmobiliaria.
- Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución de predios despojados o de formalización de predios abandonados en nombre de los titulares de la acción, en los casos previstos en esta Ley.
- Pagar en nombre del Estado las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa.
- Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar cuando, en casos particulares, no sea posible restituirles los predios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.
- Formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados.
- Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con este capítulo, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.
- Las demás funciones afines con sus objetivos y funciones que le señale la Ley”.

Adicionalmente, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 dejan en cabeza de la UAEGRTD la restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Adicionalmente, el gobierno nacional ordenó la transferencia del sistema de información relativo al Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), del INCODER, en liquidación, a esta Unidad para su administración.²

Si bien la UAEGRTD fue creada con un carácter transitorio y su cierre fue previsto para el año 2021 conforme a la vigencia de la Ley 1448 de 2011, fue prorrogada por 10 años más de acuerdo con lo estipulado en la Ley 2078 de 2021, permitiendo, de esta forma, que la UAEGRTD continúe restituyendo tierras, transformando vidas y cosechando reconciliación.

² Parágrafo 1.º del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015.



Teniendo en cuenta que la planeación y programación de la Unidad había sido enfocada al cierre de la entidad en 2021, con la prórroga de la ley 1448 de 2011, fue necesario modificar sus principios orientadores con un nuevo horizonte apuntando al nuevo plazo de cierre de la política pública de restitución de tierras.

En atención a ello, la UAEGRTD formuló, con el apoyo y participación de la ciudadanía, su Plan Estratégico Institucional, de 2020 a 2022, actualizando su **misión, visión** y formuló su **propósito superior**. De igual forma, planteó las **líneas estratégicas** que guían su gestión y las metas puntuales que se tendrán que alcanzar a lo largo de la vigencia. A continuación, se detalla cada una de ellas:

Misión: constituye la identidad de la entidad y su objetivo general. Actualmente la misión de la entidad es: “somos la entidad del gobierno nacional que actúa como órgano administrativo de la restitución de tierras y territorios, permitiendo la protección y el reconocimiento de los derechos y la reparación integral de las víctimas de despojo y abandono forzado, aportando al desarrollo rural, la consolidación y a la construcción de la paz”.

Visión: se enmarca en lo que se espera de la entidad en un plazo determinado, actualmente la visión de la UAEGRTD es la siguiente: “En 2031, habremos contribuido a la reparación integral de las víctimas de abandono y despojo, al desarrollo rural y a la construcción de la paz en Colombia, a partir de la gestión para el goce efectivo del derecho fundamental a la restitución jurídica y material de tierras y territorios”.

Propósito superior: este propósito es una frase inspiradora que incentiva a todos los colaboradores de la UAEGRTD a esforzarse día a día “Restituimos tierras, transformamos vidas y cosechamos reconciliación”.

Líneas y metas estratégicas:

Tabla 1 Líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional

Líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional				
Línea Estratégica 1: Cumplimiento - Incrementar la eficacia de las etapas administrativa y judicial de la ruta individual y del proceso RUPTA, Anexo 11.	Línea Estratégica 2: Enfoque étnico - Fortalecer la ruta colectiva	Línea Estratégica 3: Impacto - Contribuir al desarrollo en el territorio	Línea Estratégica 4: Gestión - Optimizar el desempeño y la capacidad organizacional	Línea Estratégica 5: Desafíos Digitales - Apropiar la transformación digital

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional

<p>Objetivo 1: Decidir las solicitudes que se encuentren en trámite habilitadas de inscripción de predios en el RTDAF</p>	<p>Objetivo 1: Decidir administrativamente las solicitudes de comunidades étnicas.</p>	<p>Objetivo 1: Formular, implementar y acompañar los proyectos productivos en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.</p>	<p>Objetivo: Optimizar la capacidad y el desempeño organizacional, desde el despliegue estratégico, el diseño organizacional, el talento humano y el relacionamiento con las partes interesadas.</p>	<p>Objetivo: Fortalecer el uso y aprovechamiento de las tecnologías y la información, como insumos esenciales en el logro de los objetivos estratégicos de la Unidad.</p>
<p>Objetivo 2: Presentar las demandas ante los jueces de restitución de tierras, respecto de las cuales se haya otorgado poder por parte del solicitante.</p>	<p>Objetivo 2: Presentar las demandas de restitución de derechos territoriales de los grupos étnicos ante los jueces de restitución de tierras.</p>	<p>Objetivo 2: Entregar o compensar los predios en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.</p>		
<p>Objetivo 3: Decidir las solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta individual RUPTA.</p>	<p>Objetivo 3: Decidir las solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta étnica RUPTA.</p>	<p>Objetivo 3: Brindar acompañamiento a familias con fallos de restitución de tierras que incluye subsidio para implementación de proyectos productivos.</p>		
<p>Meta 1: 39.637 Solicitudes decididas que se encuentren habilitadas de inscripción de predios en el RTDAF.</p>	<p>Meta 1: 260 Solicitudes de comunidades étnicas decididas.</p>	<p>Meta 1: 1.530 Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras.</p>	<p>Meta: Mejorar el Índice del desempeño institucional en el marco del FURAG, para alcanzar una calificación de 90,8 puntos.</p>	<p>Meta: Cumplir con el 100% de las metas del Plan Estratégico de Tecnología e Información - PETI.</p>
<p>Meta 2: 90% de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces.</p>	<p>Meta 2: 249 Demandas de restitución de derechos territoriales de los grupos étnicos presentadas ante jueces especializados.</p>	<p>Meta 2: 3.255 Predios entregados y/o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.</p>		
<p>Meta 3: 10.847 Solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta individual RUPTA.</p>	<p>Meta 3: 186 Solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta étnica RUPTA.</p>	<p>Meta 3: 1.530 Familias beneficiadas con acompañamiento integral.</p>		



Líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional

Elementos Transversales: enfoque diferencial y de género, comunicación, satisfacción, articulación institucional e interinstitucional.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2021

3. Oferta institucional

La oferta institucional hace referencia al conjunto de bienes y servicios que las entidades públicas ponen a disposición de sus usuarios para garantizar el goce efectivo de sus derechos; es importante resaltar que la totalidad de servicios prestados por la Unidad, son gratuitos. A continuación, se relaciona la oferta institucional de la UAEGRTD y los datos de contacto para acceder a esta:

Tabla 2 Oferta institucional de la UAEGRTD

PROGRAMA	DESCRIPCION	REQUISITOS	DATOS CONTACTO
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Solicitud de inscripción Ruta Individual.	Decisión de fondo de inscripción o no en el registro de tierras despojadas y abandonadas	Presentación de la solicitud de restitución	Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 /
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Demandas Ruta Individual.	Demandas presentadas ante los jueces de restitución	Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF y autorizar a la UAEGRTD a realizar la presentación judicial del caso	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Registro Único de Predios de Territorios Abandonados -	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	Presentar la solicitud de cancelación o inscripción en el RUPTA	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

PROGRAMA	DESCRIPCION	REQUISITOS	DATOS CONTACTO
RUPTA Ruta Individual			
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Predios entregados y compensados.	Corresponde a los predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución	Sentencia judicial proferida por jueces y magistrados de restitución de tierras	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Proyectos productivos.	Corresponde a los proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras.	Sentencia judicial proferida por jueces y magistrados de restitución de tierras	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Solicitud de inscripción Ruta Colectiva.	Decisión de fondo de inscripción o no en el registro de tierras despojadas y abandonadas	Presentación de la solicitud de restitución	Virtual: ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 /
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Demandas Ruta Colectiva.	Demandas presentadas ante los jueces de restitución	Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF y autorizar a la UAEGRTD a realizar la presentación judicial del caso	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Registro Único	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con	Presentar la solicitud de cancelación o inscripción en el RUPTA	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síganos en: @URestitucion



PROGRAMA	DESCRIPCION	REQUISITOS	DATOS_CONTACTO
de Predios de Territorios Abandonados - RUPTA Ruta Colectiva	decisión de fondo		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación UAEGRTD 2022

4. Evaluación de indicadores y metas de gobierno del 2018 - 2022

El 2022 fue el último año de implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, en donde la UAEGRTD se encontraba específicamente en el Pacto XI: Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas; en la línea D: “Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas”.

Para efectos de control y seguimiento del PND 2018-2022, se definieron tres indicadores en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, que permiten evidenciar el avance en la gestión de la entidad.

La línea base y las metas anuales para cada uno de estos indicadores fue definida así:

Tabla 3 Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2018-2022

Indicador PND 2018-2022	Línea Base	Meta Cuatrienio	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	3.815	5.345	4.325	4.835	5.345	5.345
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	4.835	8.090	5.920	7.005	8.090	8.090
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	85%	90%	86%	88%	90%	90%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 31 de diciembre de 2022

En el transcurso de la vigencia se logró avanzar en el cumplimiento de las metas definidas para cada uno de estos indicadores como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4 Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2018 - 2022

Indicador PND 2018-2022	Línea Base	Meta 2022	Avance Acumulado 2018 - 2021	Porcentaje de Avance
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	3.815	5.345	6.203	156,08%
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	4.835	8.090	8.565	114,59%

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Indicador PND 2018-2022	Línea Base	Meta 2022	Avance Acumulado 2018 - 2021	Porcentaje de Avance
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	85%	90%	96,84%	107,60%

Fuente: Grupo COJAI y Dirección Jurídica

Fecha: 31 de diciembre de 2022

Durante la vigencia 2022 se atendieron, en cumplimiento de las sentencias judiciales de restitución de tierras, un total de 563 nuevas familias restituidas, las cuales pudieron acceder a una inclusión productiva que les permite generar ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar.

El avance en la entrega y compensación de predios, en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras, para la vigencia 2022, fue de 978 predios (874 entregados y 104 compensados).

En cuanto a las solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces, el comportamiento del indicador durante la vigencia 2022 fluctuó entre el 94,69% y el 96,84%, cerrando en este último porcentaje al 31 de diciembre de 2022. De esta manera, se superó la meta programada del 90%.

Además de las metas de gobierno incluidas en el PND 2018 - 2022, es relevante mencionar los avances logrados por la UAEGRTD durante la vigencia 2022 en el cumplimiento de las metas formuladas en el Plan Estratégico Institucional 2020-2022 (PEI).

En el PEI la UAEGRTD definió las metas a 2022 en sus principales líneas y objetivos estratégicos. El avance en estas metas al 31 de diciembre de 2022 se presenta a continuación:

Tabla 5 Avance Metas PEI al 2022

LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	META A 2022	AVANCE A DIC 2022	% AVANCE A DIC 2022
Línea Estratégica 1: Cumplimiento - Incrementar la eficacia de las etapas administrativa y judicial de la ruta individual y del proceso RUPTA, Anexo 11.	Solicitudes decididas que se encuentren habilitadas de inscripción de predios en el RTDAF.	39.637	26.245	66,21%
	% de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces.	90%	96,84%	107,60%
	Solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta individual RUPTA.	10.847	27.772	256,03%
Línea Estratégica 2: Enfoque étnico - Fortalecer la ruta colectiva	Solicitudes de comunidades étnicas decididas.	260	186	71,54%
	Demandas de restitución de derechos territoriales de los grupos étnicos presentadas ante jueces especializados.	249	195	78,31%
	Solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta étnica RUPTA.	186	133	71,51%
	Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras.	1.530	1.849	120,85%

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	META A 2022	AVANCE A DIC 2022	% AVANCE A DIC 2022
Línea Estratégica 3: Impacto - Contribuir al desarrollo en el territorio	Predios entregados y/o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.	3.255	2.917	89,62%
	Familias beneficiadas con acompañamiento integral.	1.530	1.849	120,85%
Línea Estratégica 4: Gestión - Optimizar el desempeño y la capacidad organizacional	Calificación del índice del desempeño institucional en el marco del FURAG	90,8	95.3	104,96%
Línea Estratégica 5: Desafíos Digitales - Apropiar la transformación digital	% de las metas del Plan Estratégico de Tecnología e Información - PETI cumplidas	100%	96%	96%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 31 de diciembre de 2022

5. Gestión de la vigencia 2022

En este apartado se presentan los principales resultados de la gestión adelantada en la vigencia de 2022, el periodo de 1 de enero 31 de diciembre de 2022 liderada por el exdirector Andrés Castro y el periodo que comprende 7 de agosto a 31 de diciembre de 2022.

5.1 Línea 1. Cumplimiento

A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante la vigencia 2022, los cuales fueron formulados y monitoreados por medio de instrumentos de planeación de mediano plazo, avanzando frente al logro de los objetivos de gobierno y al trámite administrativo de las solicitudes y del proceso de restitución de tierras.

5.1.1 Gestión de restitución de tierras - Ley 1448 de 2011

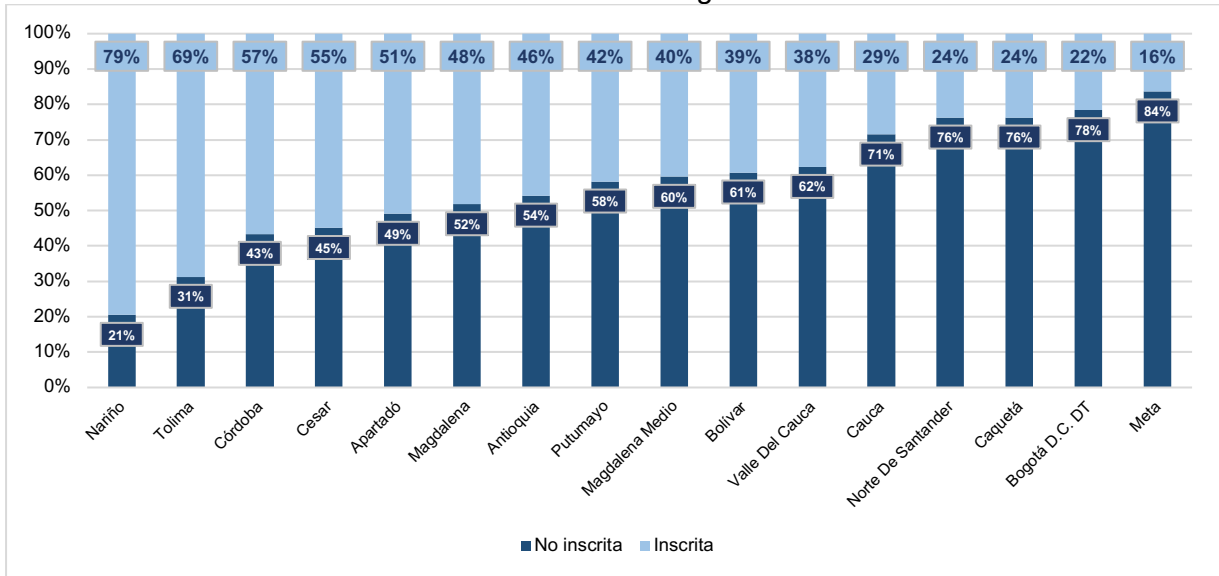
Solicitudes de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas – RTDAF

A continuación, se evidencia el comportamiento del tipo de decisión de fondo por cada una de las 16 direcciones territoriales:





Ilustración 1 Tipos de decisiones de fondo – inscripción y no inscripción en el RTDAF por dirección territorial – Vigencia 2022



Fuente: Elaborado por Subdirección General con base en la matriz intermisional OTI
Corte: 31 de diciembre de 2022

Ahora bien, frente al avance en decisiones de fondo para la vigencia 2022, es necesario señalar que a pesar del cumplimiento del 54% equivalentes a 6.448 solicitudes, se advierte que históricamente las vigencias en donde se presenta cambio de administración no se han alcanzado altos porcentajes de cumplimiento, precisamente por el proceso de transición que se adelanta para la nueva administración.

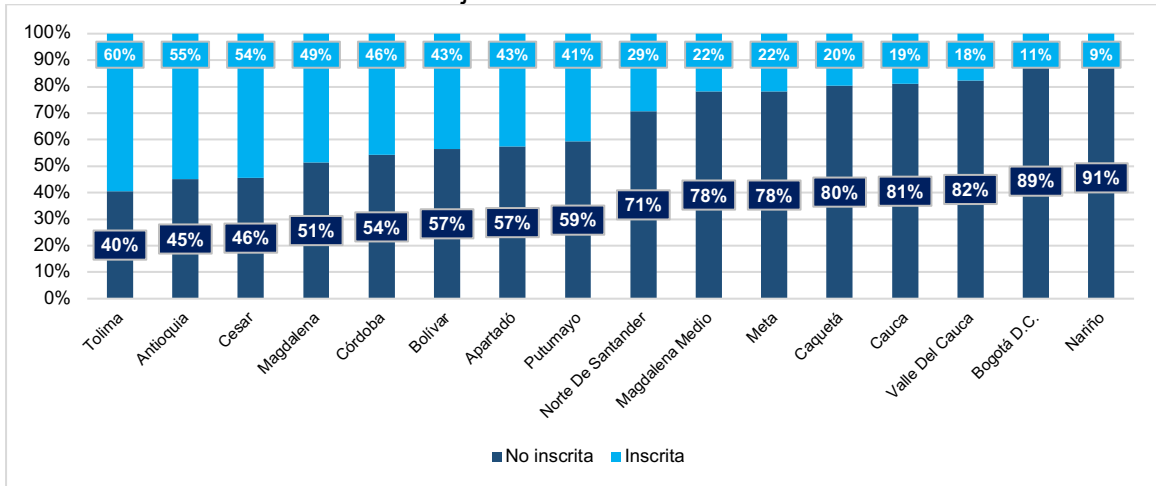
Sin embargo, es importante señalar que dentro de las líneas estratégicas de la nueva administración se encuentra la correspondiente a la: *“Cualificación de la etapa administrativa y tendencia a la inscripción en registro y Rupta: La Unidad de Restitución de Tierras, garante de los derechos de las víctimas y del ordenamiento territorial desde un enfoque socioambiental”*, cuyo propósito corresponde a que frente al alto volumen de solicitudes negadas en los años anteriores, en la actual administración fueron reformulados los indicadores de calidad aplicados a la etapa administrativa, con la finalidad que se efectúe una revisión cualificada a las decisiones de fondo previo a que estas se profieran. Lo anterior, con un enfoque pro-víctima y pro-persona que permita garantizar decisiones en derecho en el marco de una justicia transicional reparadora.

Para la vigencia 2022, en el periodo comprendido del 1º de julio 2022 y el 31 de diciembre de 2022, el total de solicitudes con decisiones de fondo proferidas fue de 2.536, de las cuales 1.476 (58%) corresponden a inscripciones y 1.060 (42%) corresponden a no inscripciones. En el siguiente gráfico se muestra el discriminado por cada Dirección Territorial.





Ilustración 2 Porcentaje de inscripción en el RTDAF por dirección territorial
1º de julio a 31 de diciembre de 2022



Fuente: Elaborado por Subdirección General con base en la matriz intermisional OTI
Corte: 31 de diciembre de 2022

Como se observa en las gráficas anteriores, comparando los dos últimos semestres de 2021 y 2022, el porcentaje de inscripción aumentó considerablemente en un 26%, al pasar del 32% al 58% respectivamente.

El reto para las siguientes vigencias es continuar con la revisión correctiva de las decisiones de fondo, garantizando la recopilación de material probatorio suficiente y la respectiva valoración jurídica acorde a los lineamientos y pronunciamientos jurisprudenciales en procura de evitar vulneraciones a los solicitantes y lograr mejorar la calidad de las decisiones de fondo como prioridad de la entidad.

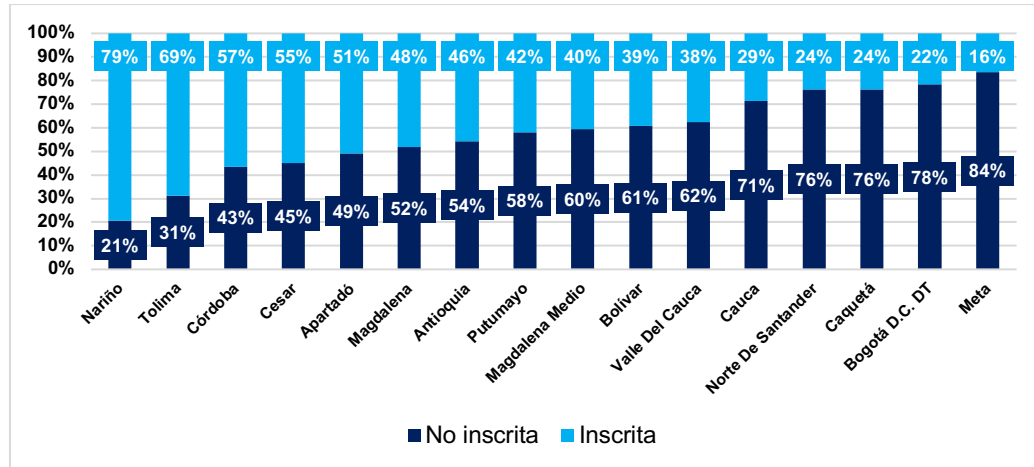
Comportamiento del trámite administrativo de restitución (Inscripción o no en el RTDAF)

A continuación, se evidencia el comportamiento del tipo de decisión de fondo en cada una de las 16 direcciones territoriales durante la vigencia 2022:





Ilustración 3 Tipos de decisiones de fondo – inscripción y no inscripción en el RTDAF por dirección territorial



Fuente: Elaborado por Subdirección General con base en la matriz intermisional OTI
Corte: 31 de diciembre de 2022

Anexo 11

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos internos (Circular SDG 0001 de 2017 y el procedimiento RT-RG-PR-10), que establecen la ruta de estudio y análisis de los posibles asuntos de despojo o abandono forzado, remitidos a la UAEGRTD por la Unidad para las Víctimas a través del Anexo 11 del Formato Único de Declaración – FUD, se continuaron implementando las actividades para la atención de estos casos.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente evidencia 67.667 registros de Anexo 11, de los cuales 3.773 fueron recibidos en este periodo de tiempo.

En esta vigencia se establecieron dos indicadores frente a este procedimiento, en el plan de acción institucional. El primero mide la atención de casos de Anexo 11 en la anualidad, cuya meta fue de 3.102. Con corte a 31 de diciembre de 2022, se atendieron 2.866 casos, lo que constituye un cumplimiento del 92% de la meta, esto es, un rendimiento que se encuentra dentro del rango aceptable de la ficha técnica del indicador, tal como se desagrega a continuación:

De los casos atendidos, 1.656 corresponden a registros decididos mediante acto administrativo de desistimiento o comunicación de no cumplimiento de los presupuestos para la presentación de las solicitudes de inscripción en el RTDAF. Se resalta que previo a la adopción de este tipo de decisiones, se procura complementar la información y la articulación con la persona titular de la declaración.





Asimismo, seis (6) casos se convirtieron en solicitud relacionada con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta) y 1.204 se transformaron en solicitudes de inscripción en el RTDAF.

En lo concerniente al segundo indicador de la vigencia 2022 en materia de Anexo 11, este midió la gestión de notificación de las decisiones del procedimiento de Anexo 11 que se tramitaron mediante actos administrativos.

Este indicador contó con una meta anual de 75% casos de Anexo 11 decididos mediante acto administrativo, debidamente notificados. Al respecto, se dio un cumplimiento del 86%, lo que implica un rendimiento superavitario de 11 puntos porcentuales por encima de la meta establecida para el año, tal como se desagrega seguidamente:

Gestión institucional para el intercambio de información predial y temática asociada con la definición de derechos sobre la propiedad

Con la puesta en marcha de la política de catastro multipropósito y la aparición de nuevos actores en el manejo de la información de predial, la UAEGRTD presenta nuevos retos en su misionalidad para contar con acceso en tiempo real a la información catastral actual e histórica. Con el objeto de mitigar este impacto, se avanzó en el proceso de articulación y suscripción de acuerdos de intercambio de información predial con los 41 gestores catastrales habilitados, y el ajuste de la jurisdicción de intervención del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

En lo que respecta al acceso de la consulta catastral para conocer la situación física y jurídica actual del predio catastral que se vincula al proceso de restitución, se gestionó con 12 gestores la asignación de usuarios de consulta; con cinco (5) gestores catastrales se acordó que los requerimientos se harán mediante oficio mientras se adecúa el acceso a la base de datos, y se viene coordinado el acceso con los 24 restantes.

En cuanto al acceso de las fichas prediales, parte fundamental para realizar los análisis técnicos en la individualización de los predios que ingresarán al RTDAF, se realizó la gestión con el IGAC y los gestores catastrales con el fin de obtener el documento en los tiempos acordes según lo estipulado en la Ley y de acuerdo con los requerimientos realizados por cada dirección territorial.

Para la vigencia del 2022, se adelantaron cinco (5) mesas técnicas con el IGAC en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 4272 de 2012, en las que se revisaron los cuellos de botella que se vienen presentando para el intercambio de información, la articulación con los gestores catastrales y el posfallo, y se contó con la participación de asesores del Banco Mundial que apoyan al IGAC.

A 31 de diciembre de 2022, la UAEGRTD contaba con 256 usuarios de acceso a la información predial digital del IGAC, quienes realizaron 275.302 consultas. Se gestionaron 53 oficios para solicitar 449 imágenes de satélite, por parte de las direcciones territoriales, siete (7) solicitudes de

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

planchas catastrales y 10 solicitudes de información de R1 y R2 realizadas por la dirección de Asuntos Étnicos.

Gestión de asuntos ambientales, minero-energéticos y de infraestructura

Articulación interinstitucional

Durante el 2022, se realizó la gestión de información ante entidades, tanto del orden nacional como local, tales como la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, (convenio 1306 de 2016), el cual se liquidó en el año 2022, ANM-Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas (convenio 1464 de 2013), ANH (convenio 4444 de 2021), INVIAS, ANI, Parques Nacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ecopetrol, Corporaciones Autónomas Regionales, Empresas Prestadoras del Servicio Público de Energía Eléctrica, entre otras. A través de estas se realizó el intercambio de información jurídica, técnica y catastral en temáticas ambientales, mineras, energéticas y de infraestructura, con el objeto de identificar las condiciones actuales de los predios solicitados en restitución de tierras y así mismo, determinar el planteamiento, ante el juez de restitución de tierras, de la solicitud de restitución respectiva.

- ***Acompañamiento y seguimiento de casos***

Durante el 2022 se atendieron 56 casos en los cuales el territorio requirió orientaciones y recomendaciones asociadas a solicitudes de restitución de tierras superpuestas con temáticas ambientales, minero-energéticas o de infraestructura. Asimismo, se realizaron un total de 15 transferencias de conocimiento enfocadas en dichas temáticas en ruta individual en las Direcciones Territoriales, con excepción de la dirección territorial Magdalena Medio.

- ***Análisis de casos de ruta colectiva***

Para la vigencia 2022, se realizó el análisis de 64 casos étnicos, sobre los cuales se emitió el insumo técnico jurídico con recomendaciones y orientaciones respecto de temas ambientales, minero-energéticos y de infraestructura para robustecer el análisis jurídico de los casos que se llevan por parte de la UAEGRTD, así como los relacionados con terceros y consideraciones jurídicas adicionales evidenciadas en el informe de caracterización y en los proyectos de solicitudes de restitución.

- ***Acompañamiento y seguimiento a casos superpuestos con áreas de la Ley 2ª de 1959***

Durante la vigencia 2022, se brindó acompañamiento a las direcciones territoriales a través de la formulación y socialización de un plan de trabajo para el avance y seguimiento de las solicitudes de inscripción en el RTDAF superpuestas con Zona de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959, concertando adicionalmente ocho (8) informes de sustracción de polígonos globales a presentar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, ubicados en territorio de seis (6) Direcciones Territoriales así:

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Tabla 6 Polígonos globales concertados en 2022

Dirección territorial	Polígono Global
Antioquia	Argelia
Caquetá	San Vicente Del Caguán Norte
	San Vicente Del Caguán Sur
Cauca	Gigante
Córdoba	El Bagre
Putumayo	Orito
	Valle Del Guamuez
Valle Del Cauca	Pensilvania

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución

Con corte a 31 de diciembre de 2022, se radicaron ante la autoridad ambiental siete (7) solicitudes de sustracción global de las ocho (8) inicialmente planteadas:

Tabla 7 Avance solicitudes de sustracción global 2022 radicadas ante el MADS

DT	Nombre	Revisión oficina certificado de uso de suelo	Revisión oficina Min Interior	Informe de sustracción	Radicado MADR	Reporte Strategos
Cauca	Gigante	Aprobado y enviado	Aprobado y enviado	Revisado y aprobado	Radicado VITAL 4800090049887922012 de 10/11/2022	SI
Córdoba	El Bagre	Aprobado y enviado	Aprobado y enviado. Rad 22664	Revisado y aprobado	Radicado VITAL 4800090049887922014 de 22/11/2022	SI
Valle del cauca	Pensilvania	Revisado y aprobado	Aprobado y enviado	Revisado y aprobado	Radicado VITAL 4800090049887922016 de 30/11/2022	SI
Caquetá	San Vicente norte	Aprobado y enviado	Aprobado y enviado	Revisado y aprobado	Radicado VITAL 4800090049887922013 de 17/11/2022	SI
Caquetá	San Vicente sur	Aprobado y enviado	Aprobado y enviado	Revisado y aprobado	Radicado VITAL 4800090049887922011 09/11/2022.	SI
Putumayo	Valle del Guamuez	Aprobado y enviado	Aprobado y enviado	Revisado y aprobado	Radicado VITAL 4800090049887922009 de 26/10/2022	SI
Putumayo	Orito	Aprobado y enviado	Aprobado y enviado	Revisado y aprobado	Radicado VITAL 4800090049887922010 de 26/10/2022	SI

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución

En relación con la solicitud de sustracción global, programada para el municipio de Argelia, a cargo de la Dirección Territorial Antioquia, es importante señalar que la DT realizó todas las actividades encaminadas a dar cumplimiento a la meta. Sin embargo, informó que de los 12 predios que se

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

determinado con vocación de baldíos, solamente cuatro (4) contaban con las características para solicitar la sustracción ante MADS, por lo que no se consideró pertinente solicitar una sustracción global, y se determinó presentar en vigencia 2023 una sustracción grupal con la totalidad de los insumos catastrales y sociales.

Adicionalmente, se radicaron ante el MADS las solicitudes de sustracción globales rezago de vigencia 2021:

Tabla 8 Avance solicitudes de sustracción global 2021 radicadas ante el MADS

Dirección Territorial	Nombre	Tipo Sustracción	Radicado MADS	Observaciones
Valle del Cauca	Pueblo Rico y Mistrató	Global	24/11/2022	Radicado VITAL No. 4800090049887922015
Nariño	Cumbitara	Global	11/03/2022	Radicado VITAL No. 4800090049887922001
Putumayo	Santiago	Global	23/08/2022	Radicado VITAL No. 4800090049887922005

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución

En relación con los trámites de sustracción de carácter individual o grupal, se lograron radicar seis (6) solicitudes ante el MADS, así:

Tabla 9 Solicitudes de sustracción individual o grupal radicadas ante el MADS 2022

Reserva forestal	Dirección Territorial	Municipio	Área solicitada ha	# predios	Tipo de sustracción
Amazonas	Caquetá	Valparaíso	5 ha 5904 m ²	1	Individual
Rio Magdalena	Magdalena Medio	Aguachica	378 ha 8199 m ²	8	Grupal
Central	Cauca	Almaguer	0,6009 ha	2	Grupal ID 174509 - 100287
Central	Cauca	Inzá	5,4986 ha	1	Individual - 142984
Central	Cauca	Bolívar	2,8168 ha	2	Grupal ID 205123 - 68522
Pacífico	Valle del Cauca	Calima - El Darién	51 ha + 9.087 m ²	1	Individual - 181060

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución

Es importante mencionar que, durante la vigencia 2022, se dio respuesta a múltiples requerimientos de información adicionales notificados por el MADS, en el marco de las solicitudes de sustracción que se encuentran en trámite ante esta entidad, que, con corte a 31 de diciembre de 2022, son 39 en total:

Tabla 10 Solicitudes de sustracción en trámite ante MADS

Reserva Forestal	Dirección Territorial	Municipio	Área solicitada ha	No. de predios	Tipo de sustracción
Sierra Nevada de Santa Marta	Cesar	Valledupar	436,7988	8	Grupal

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Reserva Forestal	Dirección Territorial	Municipio	Área solicitada ha	No. de predios	Tipo de sustracción
Sierra Nevada de Santa Marta	Cesar	EL COPEY – ID 150858 – 168501	164,6599	2	Grupal
Central	Nariño	Albán	7,3	4	Grupal
Amazonas	Putumayo	Piamonte	4	1	Individual
Serranía de los Motilones	Cesar	Becerril	427,65	6	Grupal
Serranía de los Motilones	Cesar	La Jagua de Ibirico	304,5542	9	Grupal
Serranía de los Motilones	Cesar	Agustín Codazzi	137,9637	4	Grupal
Serranía de los Motilones	Cesar	Chiriguana	19,2224	1	Individual
Serranía de los Motilones	Cesar	La Paz	27,5792	1	Individual
Rio Magdalena	Magdalena Medio	Bolívar	9,4387	1	Individual
Sierra Nevada de Santa Marta	Cesar	El Copey – ID 96177 y 205960	30,4494	2	Grupal
Central	Nariño	Tablón de Gómez	50,1454	5	Grupal
Amazonas	Cauca	Algeciras, Hobo y Gigante	8734,5875	39	Global
Amazonas	Putumayo	Orito	5347,7674	20	Global
Amazonas	Caquetá	Florencia	83149,8988	78	Global
Amazonas	Caquetá	Puerto Rico	92188,6323	85	Global
Serranía de los Motilones	Cesar	La Jagua de Ibirico	89,8059	2	Grupal
Pacífico	Apartadó	Mutata	1248,0568	42	Global
Pacífico	Nariño	La Llanada	7988,2	57	Global
Pacífico	Córdoba	Valencia	24456,1415	39	Global
Amazonas	Meta	San José 1	85101,7657	127	Global
Amazonas	Meta	San José 2	8154,3715	37	Global
Amazonas	Meta	Miraflores	3621,2933	28	Global
Pacífico	Nariño	Cumbitara	14373	94	Global
Amazonas	Caquetá	Valparaíso	5 ha 5904 m ²	1	Individual
Rio Magdalena	Magdalena Medio	Aguachica	378 ha 8199 m ²	8	Grupal
Central	Putumayo	Santiago	361 ha + 9392 m ²	19	Global
Central	Cauca	Almaguer	0,6009 ha	2	Grupal
Central	Cauca	Inzá	5,4986	1	Individual
Central	Cauca	Bolívar	2,8168	2	Grupal
Amazonas	Putumayo	Valle del Guamuez	1133 ha 7662 m ²	13	Global
Amazonas	Putumayo	Orito	1399 ha 9585 m ²	9	Global
Amazonas	Caquetá	San Vicente del Caguán Sur	441765 ha + 8884 m ²	85	Global
Amazonas	Cauca	Gigante	9276 ha + 1033 m ²	25	Global

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Reserva Forestal	Dirección Territorial	Municipio	Área solicitada ha	No. de predios	Tipo de sustracción
Amazonas	Caquetá	San Vicente del Caguán Norte	61777 ha + 2825 m ²	33	Global
Río Magdalena	Córdoba	El Bagre	5374 ha + 0458 m ²	69	Global
Pacífico	Valle del Cauca	Pueblo Rico y Mistrató	13283 ha + 8264 m ²	37	Global
Central	Valle del Cauca	Pensilvania	6282 ha + 5854 m ²	36	Global
Pacífico	Valle del Cauca	Calima – El Darién	51 ha + 9087 m ²	1	Individual

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución

Adicionalmente, producto de la articulación interinstitucional con el MADS, fueron notificadas por parte de esta autoridad ambiental 13 actos administrativos de sustracción de áreas de reserva forestal de Ley Segunda, que comprenden 247 IDs. de restitución:

Tabla 11 Resoluciones de sustracción notificadas por MADS 2022

Reserva forestal	Dirección Territorial	Municipio	No. de predios	Resolución de sustracción
Central	Nariño	Tablón de Gómez	205	Resolución 218 de 22 de febrero de 2022
Río Magdalena	Magdalena Medio	San Martín	3	Resolución 252 FEB_25_2022
Amazonas	Caquetá	Florencia	1	Resolución 275 MAR_08_2022
Sierra Nevada de Santa Marta	Cesar	Pueblo Bello ID 195441 - Guajira	1	Resolución 277 MAR_08_2022
Amazonas	Cauca	Neiva	8	Resolución 280 MAR_08_2022
Sierra Nevada de Santa Marta	Cesar	Pueblo Bello ID 88347 La Gloria	1	Resolución 279 MAR_08_2022
Río Magdalena	Magdalena Medio	Cimitarra	1	Resolución 278 MAR_08_2022
Río Magdalena	Magdalena Medio	El Carmen de Chucurí	1	Resolución 290 MAR_11_2022
Pacífico	Nariño	Mallama	7	Resolución 468 ABRIL_25_2022
Sierra Nevada de Santa Marta	Cesar	Pueblo Bello - ID 75308 - 86919 - 1039431	3	Resolución 565 MAYO_27_2022
Pacífico	Nariño	Policarpa	11	Resolución 657 JUN_22_2022
Río Magdalena	Cesar	Pelaya	1	Resolución 676 JUNIO_28_2022
Río Magdalena	Magdalena Medio	Puerto Parra	3	Resolución 0687 JULIO_01_2022

Fuente: dirección Jurídica de Restitución.

Finalmente, en relación con el número de decisiones de fondo emitidas por las direcciones territoriales, sobre solicitudes de inscripción en el RTDAF que presentaban superposición con la Zona de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959, se expidieron un total de 643 actos administrativos con corte a 31 de diciembre de 2022.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síganos en: @URestitucion

1.3.9 Gestión judicial de la restitución de tierras - Ley 1448 de 2011

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011, ampliada por la Ley 2078 de 2021 y sus decretos reglamentarios, la UAEGRTD durante la vigencia 2022 presentó ante los jueces Especializados en Restitución de Tierras un total de 3.504 solicitudes, lo que representa un avance del 67% con relación a la meta fijada de 5.247 para la vigencia 2022. Al respecto, se destaca que, del total de solicitudes de restitución, 2.426 corresponden a IDs de inscripciones de vigencias anteriores a 2022, aportando el 69% a la cifra total.

A continuación, se relaciona el avance de las metas por cada una de las direcciones territoriales:

Tabla 12 Avance presentación de solicitudes ante jueces especializados en restitución de tierras

No.	Dirección territorial	Meta 2021	Avance	% de avance
1	Córdoba	250	251	100%
2	Nariño	323	324	100%
3	Caquetá	130	130	100%
4	Tolima	684	623	91%
5	Norte De Santander	155	117	75%
6	Magdalena Medio	152	113	74%
7	Bolívar	287	206	72%
8	Cesar	285	194	68%
9	Putumayo	626	412	66%
10	Antioquia	625	406	65%
11	Cauca	246	151	61%
12	Bogotá D.C. DT	212	104	49%
13	Valle Del Cauca	326	151	46%
14	Meta	226	86	38%
15	Apartadó	384	145	38%
16	Magdalena	336	91	27%
TOTAL		5.247	3504	67%

Fuente: Matriz intermisional
Corte: 31 de diciembre de 2022

Visto el avance de la etapa judicial, se destaca la presentación de solicitudes de restitución a través de la demanda electrónica, herramienta articulada con el Consejo Superior de la Judicatura y que se ha consolidado en el trabajo que realizan las direcciones territoriales mes a mes en el proceso de radicación.

En relación con las características de eficiencia y cumplimiento de los requisitos legales, se solicitó un total de 202 proyectos de demanda a las direcciones territoriales, de los cuales remitieron y fueron revisados 194 proyectos de solicitudes de restitución. Algunos de los proyectos de demanda remitidos se encontraban acumulados, por lo cual en total se revisaron 208 IDs., previa presentación ante el juez, teniendo en cuenta los criterios contenidos en la matriz de planificación del producto para etapa judicial. De esta forma, se acentúa en temas generales que requieran ser fortalecidos en territorio, con lo cual se mitiga la inadmisión o rechazo de las solicitudes de restitución.

GD-FO-14
V.8



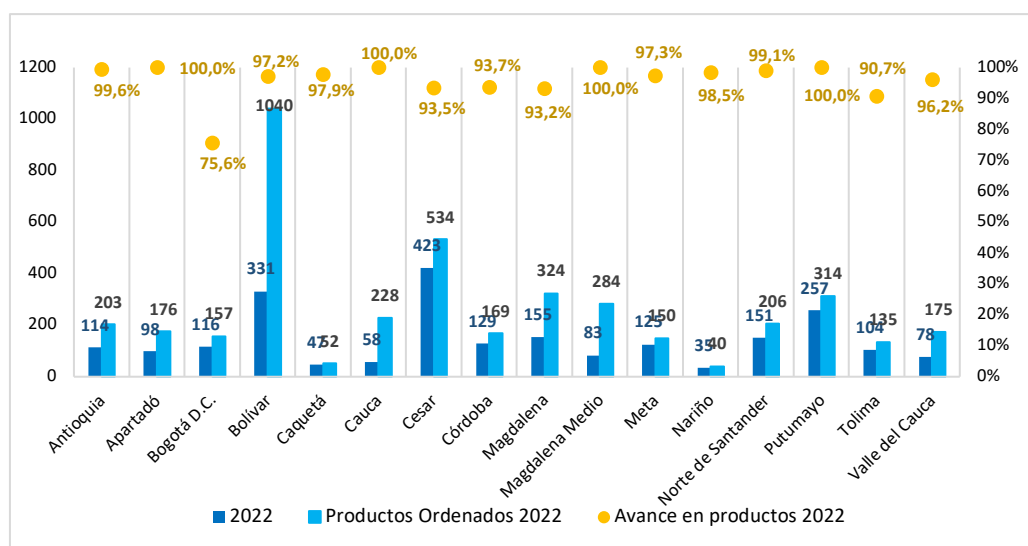
**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Por otro lado, dentro del plan de actualizaciones documentales del proceso Gestión de Restitución, Ley 1448 - Etapa Judicial, se elaboró y publicó el 30 de marzo de 2022 el instructivo uso survey123 formulario multiplicidad de terceros de código RT-JU-IN-05.

En la siguiente ilustración se puede evidenciar que las territoriales con mayor cantidad de órdenes recibidas son Cesar, Bolívar, Putumayo, Norte de Santander, Bolívar, Cundinamarca, Antioquia y Tolima. En este sentido, las territoriales de Cundinamarca y Norte de Santander han recibido apoyo en la elaboración de caracterizaciones a terceros desde el nivel central, dado que la proyección de profesionales no logró abarcar la cantidad de carga o demanda de productos sociales solicitados por orden judicial.

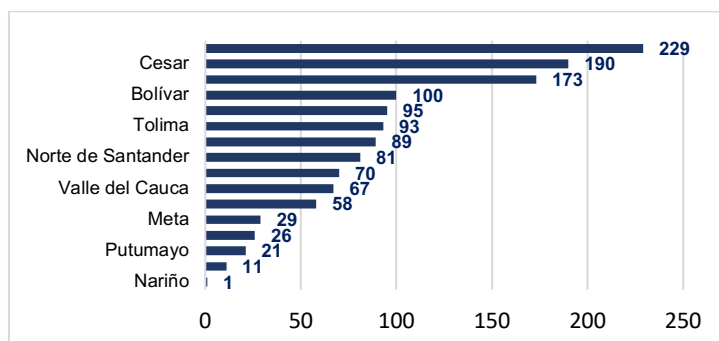
Ilustración 4 Cantidad de órdenes recibidas por DT



Fuente: Aplicativo de seguimiento judicial-
Corte: 20 de diciembre 2022

Así mismo, estas direcciones territoriales, con excepción de Putumayo, son las que cuentan con un mayor número de casos en los que hay ocupación por parte de terceros y casos de multiplicidad de terceros, es decir, predios solicitados en restitución en los que habitan más de 20 núcleos familiares.

Ilustración 5 Caracterizaciones a terceros



Fuente: Aplicativo de seguimiento judicial- fecha de corte 20 de diciembre 2022

5.1.2 Implementación Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA

Solicitudes de inscripción decididas

Así mismo, estas direcciones territoriales, con excepción de Putumayo, son las que cuentan con un mayor número de casos en los que hay ocupación por parte de terceros y casos de multiplicidad de terceros, es decir, predios solicitados en restitución en los que habitan más de 20 núcleos familiares.

Tabla 13 Resultados del indicador de solicitudes de inscripción decididas

Ranking	DT	Meta	Avance nominal	Avance porcentual
1	Bolívar	0	3	N/A
2	Magdalena	1	2	200%
3	Putumayo	3	4	133%
4	Apartadó	18	24	133%
5	Caquetá	38	39	103%
6	Cesar	2	2	100%
7	Córdoba	130	125	96%
8	Antioquia	181	140	77%
9	Tolima	36	26	72%
10	Nariño	3	2	67%
11	Meta	87	52	60%
12	Bogotá D.C.	103	54	52%
13	Valle Del Cauca	12	6	50%
14	Norte De Santander	143	64	45%
15	Magdalena Medio	21	6	29%
16	Cauca	103	16	16%
Nacional (Total)		881	565	64%

Fuente: Matriz de seguimiento Rupta
Corte: 31 de diciembre de 2022

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

De acuerdo con lo anterior, puede observarse que, pese a que la Dirección Territorial Bolívar no tenía una meta para la actual vigencia, atendió la demanda que se le presentó sobre el indicador, aportando al avance de la meta nacional. Asimismo, seis direcciones territoriales obtuvieron resultados por encima del 90%, encontrándose con rendimientos satisfactorios conforme a la ficha técnica del indicador, y cuatro se ubicaron dentro del rango aceptable.

Las direcciones territoriales que presentaron menores avances y se encontraron dentro del rango deficiente del indicador fueron Bogotá D.C., Valle del Cauca, Norte de Santander, Magdalena Medio y Cauca. Se destaca que en el caso de la Dirección Territorial Nariño la carencia de avances se debe a la ostensible disminución en la demanda, que impidió el cumplimiento de la meta programada para la vigencia.

Solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas

Frente a este indicador se concertó una meta de 3.122 solicitudes de cancelación de medidas de protección Rupta por atender en 2022. Con corte al 31 de diciembre se contó con un avance de 2.594 casos decididos, lo que equivale al 83% de la meta anual, encontrándose dentro del rango aceptable de rendimiento de la ficha técnica del indicador, los siguientes son los resultados desagregados:

Tabla 14 Resultados del indicador de solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas

Ranking	DT	META	AVANCE NOMINAL	AVANCE PORCENTUAL
1	Bogotá D.C.	47	55	117%
2	Cauca	464	493	106%
3	Bolívar	143	143	100%
4	Nariño	99	98	99%
5	Caquetá	24	23	96%
6	Putumayo	9	8	89%
7	Antioquia	403	342	85%
8	Córdoba	90	76	84%
9	Norte De Santander	1135	869	77%
10	Meta	164	125	76%
11	Cesar	30	22	73%
12	Valle Del Cauca	257	183	71%
13	Tolima	41	28	68%
14	Magdalena Medio	65	42	65%
15	Apartadó	138	80	58%
16	Magdalena	13	7	54%
Nacional (Total)		3122	2594	83%

Fuente: Matriz de seguimiento Rupta
Corte: 31 de diciembre de 2022

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Lo anterior evidencia que tres de las direcciones territoriales se encuentra dentro del rango satisfactorio de cumplimiento y siete se encuentran en el espectro aceptable de rendimiento. De otra parte, las direcciones territoriales Tolima, Magdalena Medio, Apartadó y Magdalena se ubicaron en el rango deficiente del indicador.

Porcentaje de procedimientos de levantamiento y cancelación de medidas de protección colectivas en el RUPTA decididos

Para este indicador se planteó una meta anual del 75% con un monitoreo trimestral, debido a que se trata de procedimientos no frecuentes y que se gestionan principalmente por demanda de los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Dado que se trata de un indicador establecido por demanda, si una dirección territorial no cuenta con procedimientos de esta naturaleza puede reportar el cumplimiento en el periodo, empero, si cuenta con eventos generados, ese número constituye el denominador del indicador frente al cual se mide el avance. Con base en lo anterior, se contó con un avance del 94%, principalmente debido a la carencia de demanda, representando un rendimiento superavitarario del indicador en 19 puntos porcentuales por encima de la meta establecida, como se puede observar a continuación:

Tabla 15 Resultados del indicador de porcentaje de procedimientos de levantamiento y cancelación de medidas de protección colectiva en el Rupta decididos

No.	DT	Meta	Avance
1	Norte De Santander	75%	100%
2	Antioquia	75%	100%
3	Apartadó	75%	100%
4	Bogotá D.C.	75%	100%
5	Caquetá	75%	100%
6	Cauca	75%	100%
7	Cesar	75%	100%
8	Córdoba	75%	100%
9	Magdalena	75%	100%
10	Magdalena Medio	75%	100%
11	Nariño	75%	100%
12	Putumayo	75%	100%
13	Valle Del Cauca	75%	100%
14	Bolívar	75%	100%
15	Tolima	75%	100%
16	Meta	75%	0%
Nacional (Total)		75%	94%

Fuente: Matriz de seguimiento Rupta
Corte: 31 de diciembre de 2022

Durante la vigencia 2022, las direcciones territoriales de Bolívar, Tolima y Meta adelantaron procedimientos de esta naturaleza, en los municipios de San Jacinto (Bolívar), Rioblanco (Tolima) y Mapiripán (Meta). Al respecto, se destaca que las direcciones territoriales Bolívar y Tolima adoptaron las decisiones respecto de los municipios de San Jacinto y Rioblanco, por lo que cuentan con un

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

rendimiento pleno del indicador, mientras que en el caso de Meta el procedimiento aún se encuentra en evaluación y trámite.

Porcentaje de decisiones en el Rupta proferidas en la vigencia 2022 notificadas

El indicador contó con una meta del 75% anual. Con corte al 31 de diciembre del 2022 se alcanzó con un rendimiento del 90%, esto es, 15 puntos porcentuales por encima de la meta establecida, permitiendo un resultado satisfactorio en el cumplimiento del indicador, tal como se desagrega a continuación:

Tabla 16 Resultados del indicador de porcentaje de decisiones en el Rupta proferidas en la vigencia 2023 notificadas

No.	DT	Meta	Avance
1	Cesar	75%	100%
2	Putumayo	75%	100%
3	Magdalena	75%	100%
4	Magdalena Medio	75%	100%
5	Valle Del Cauca	75%	99%
6	Antioquia	75%	98%
7	Tolima	75%	96%
8	Norte De Santander	75%	94%
9	Cauca	75%	90%
10	Apartadó	75%	88%
11	Bolívar	75%	88%
12	Nariño	75%	87%
13	Córdoba	75%	76%
14	Caquetá	75%	73%
15	Meta	75%	64%
16	Bogotá D.C.	75%	55%
Nacional (Total)		75%	90%

Fuente: Matriz de seguimiento Rupta
Corte: 31 de diciembre de 2022

De la tabla anterior, se identifica que el rendimiento de todas las direcciones territoriales se encuentra dentro del rango satisfactorio de cumplimiento, pese a que tres de estas se ubicaron por debajo de la meta del 75%.

Porcentaje de decisiones en el Rupta proferidas en la vigencia 2022 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.

La meta establecida para este indicador fue del 75%, debido a que se previó que existiese una correlación entre los casos notificados, que constituye el denominador del indicador, particularmente en relación con las decisiones que requieren ser comunicadas a las ORIP o a la ANT para su ejecución. Para la vigencia 2022, se alcanzó un resultado del 88%, lo que representa un resultado superavitario de 13 puntos porcentuales por encima de la meta concertada, como se desagrega en la siguiente tabla:

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Tabla 17 Resultados del indicador de porcentaje de decisiones en el Rupta proferidas en la vigencia 2022 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas

No.	DT	Meta	Avance
1	Nariño	75%	100%
2	Putumayo	75%	100%
3	Magdalena	75%	100%
4	Magdalena Medio	75%	100%
5	Cesar	75%	100%
6	Bogotá D.C.	75%	100%
7	Valle Del Cauca	75%	99%
8	Bolívar	75%	99%
9	Tolima	75%	98%
10	Meta	75%	95%
11	Antioquia	75%	95%
12	Apartadó	75%	94%
13	Cauca	75%	83%
14	Caquetá	75%	81%
15	Norte De Santander	75%	81%
16	Córdoba	75%	79%
Nacional (Total)		75%	88%

Fuente: Matriz de seguimiento Rupta
Corte: 31 de diciembre de 2022

Puede observarse de la anterior tabla, que las 16 direcciones territoriales están en un rango de cumplimiento satisfactorio.

5.2 Línea 2 Enfoque Étnico

5.2.1 Trámite de estudios preliminares

Para la vigencia 2022, con la gestión realizada por el nivel central y las direcciones territoriales, se logró la adopción de 89 estudios preliminares, de los cuales 55 correspondieron a pueblos y/o comunidades indígenas y 34 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, atendiendo un total de 6.635 familias en 1.456.710 hectáreas cartográficas, en diferentes departamentos del país.

Sobre los 89 estudios preliminares adoptados, 45 de ellos recomendaron ruta étnica y 2 Rupta Étnico en los departamentos de Nariño, Putumayo, Tolima, Antioquia, Meta, Guaviare, Amazonas, Chocó, Cauca, Quindío, Valle del Cauca, Risaralda, Caquetá, Vichada y La Guajira, beneficiando a los pueblos de Pastos, Inga, Pijao, Embera Katío, Sikuani, Kichwa, Tucano Oriental, Ticuna, Kokama, Yagua, Embera Dobidá, Wounaan, Emberá, Nasa, Emberá Chamí, Awá, Comunidades Negras, Zenú, Embera, Piapoco, Misak y Wayuú.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

5.2.2 Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción en el componente étnico del RTDAF

En cuanto a la elaboración y adopción de informes de caracterización de afectaciones territoriales, durante la vigencia 2022, fueron 84 territorios étnicos colectivos los que contaron con adopción de informes de caracterización, de los cuales, 62 correspondían a pueblos y/o comunidades indígenas en los departamentos de Antioquia, Chocó, Guainía, Vichada, Caquetá, Cauca, La Guajira, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Arauca, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Huila y 22 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los departamentos de Chocó, Cesar, Antioquia, Nariño, Bolívar, Valle del Cauca, Putumayo. En total de los informes de caracterización benefician a 32.971 familias en 2.340.761 hectáreas inscritas.

5.2.3 Elaboración y presentación de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de restitución de tierras

De la gestión adelantada, a corte 31 de diciembre de 2022, fueron radicadas 83 demandas para 85 territorios étnicos, de los cuales 62 correspondieron a comunidades indígenas de los departamentos de Antioquia, Chocó, Guainía, Caquetá, Cauca, La Guajira, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Arauca, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca y Huila, y 23 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los departamentos de Chocó, Cesar, Antioquia, Nariño, Bolívar, Valle del Cauca y Putumayo. En total, las demandas radicadas dan cuenta de la gestión sobre 2.103.840 hectáreas inscritas en beneficio de 38.060 familias étnicas.

5.2.4 Avances en solicitudes de medidas cautelares

Para la vigencia 2022, se radicaron un total de 12 medidas cautelares que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 18 Medidas cautelares radicadas durante la vigencia 2022

Departamento	Municipio	Comunidad	Tipo de Comunidad
Nariño	Santa Bárbara, El Charco, Policarpa, Cumbitara, Rosario y Leiva	Consejo Comunitario para el desarrollo integral de las comunidades negras de la cordillera occidental de Nariño "COPDICONC"	CN
Putumayo	Puerto Leguizamó	Ñukanchipa Llakta y Resguardos Cecilia Cocha, La Paya y La Perecera, pertenecientes al Pueblo Kichwa	CI
Putumayo	Puerto Leguizamó	RESGUARDOS TUKUNARE, EL PROGRESO, LAGARTO COCHA Y SANTA RITA	CI
Chocó	Istmina	Puadó, la Lerma, Matare y Terdo, La Unión Choco - San Cristóbal	CI
Putumayo	Puerto Leguizamó	Kiwnas Cxhab Alto Lorenzo, La Libertad Nasa Fxiw Ksa`w Wala, Las Delicias Kiwe Ñuxsxa, Sa`t Tama, Kwewsx Kiwe Chorro Largo	CI
Putumayo	Puerto Asís	AWA PURAN SU - LA PLANADA	CI
Putumayo	Puerto Caicedo	San Andrés Las Vegas -Villa Unión	CI
Antioquia	Urrao	Majoré Amburá	CI

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Departamento	Municipio	Comunidad	Tipo de Comunidad
Antioquia	Frotino, Urrao, Vigía del Fuerte	Murri Pantanos	CI
Chocó	Juradó	R.I. Juradó	CI
Valle del cauca	Jamundí	R.I. NASA KWE	CI
Nariño	Magüí Payán	La Voz de los Negros	CN

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos
Corte: 31 de diciembre de 2022

Es importante mencionar que, de acuerdo con lo establecido en los del Decretos Ley que regulan la restitución de tierras y derechos territoriales a favor de las comunidades étnicas, las medidas cautelares son procedentes en caso de gravedad o urgencia o cuando quiera que los derechos territoriales resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares.

5.2.5 Sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos

Durante la vigencia 2022, se proferieron cuatro (4) sentencias para ocho (8) territorios. Tres (3) de las cuatro (4) sentencias corresponden a pueblos o comunidades indígenas ubicadas en los departamentos de La Guajira, Nariño y Valle del Cauca, beneficiando a los pueblos Kogui, Awá y Nasa. La sentencia para comunidades negras se presentó en el departamento del Cauca, en el municipio de Guachené a favor del Consejo Comunitario de Pílamó – El Palenque. En total, se beneficiaron 1.872 familias y 7.415 personas a quienes les fueron restituidas 56.424 hectáreas.

Con las sentencias proferidas por las autoridades judiciales, se reconoce el derecho fundamental a la restitución de tierras y derechos territoriales étnicos en favor de pueblos o comunidades indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país.

5.2.6 Balance retos vigencia 2021 en la gestión de derechos étnicos territoriales

Como consecuencia de los ajustes en lineamientos internos de la UAEGRTD, la eliminación del equipo AMEI mediante la Circular SG 00021 de 2022, y del compromiso de los equipos que durante el último trimestre desplegaron el trabajo en campo necesario para avanzar en el cumplimiento de metas, en el 2022 se logró el cumplimiento de la meta del Plan de Acción con un avance del 100% en la realización de socializaciones y del Rupta étnico, del 95% en estudios previos y del 84% en la caracterización y demanda de casos ante la justicia especializada de restitución de tierras.

Se mantienen como retos hacer una intervención en modalidad de barrido que optimice recursos de gestión de la UAEGRTD en la atención del rezago en los casos étnicos, incorporar una estrategia ambiental que fortalezca la determinación del daño en los territorios y el litigio, y la implementación de una estrategia que de atención y respuesta con un enfoque de acción sin daño a los ocupantes no étnicos, problemática que se evidencia en el abordaje de los procesos de restitución étnica.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

5.3 Línea 3 Impacto

5.3.1 Avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD

Jueces y magistrados especializados en restitución de tierras en el 2022 notificaron a la UAEGRTD 783 sentencias de ruta individual en 25 departamentos, mediante las cuales se resolvieron 917 solicitudes. Para el total de sentencias registradas se identificaron aproximadamente 2.851 personas y se ordenó la restitución o compensación jurídica y material de aproximadamente 16.207 hectáreas más 631 metros cuadrados, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 19 Número de sentencias, solicitudes, hectáreas, personas, familias y mujeres identificadas a nivel departamental – ruta individual

Departamento	No. Sentencias de ruta individual proferidas	No. De solicitudes resueltas en sentencia en el (RTDAF)	No. De hectáreas con orden de restitución y/o compensaciones identificadas en sentencia	No. De personas identificadas en sentencia	No. De familias identificadas en sentencia	No. Mujeres identificadas en sentencia
Antioquia	220	262	4.390,7740	734	228	389
Arauca	1	1	0,0300	4	1	4
Bolívar	40	40	894,4149	109	40	44
Boyacá	5	8	135,2385	19	5	7
Caldas	22	29	378,9208	99	22	42
Caquetá	11	13	639,4623	35	11	19
Casanare	3	3	186,5536	10	3	5
Cauca	77	87	439,9230	287	75	150
Cesar	41	42	1.433,3460	122	42	58
Chocó	2	2	29,7152	11	2	6
Córdoba	31	38	527,6652	135	34	63
Cundinamarca	23	29	185,0158	92	24	49
Huila	6	8	427,6482	21	6	8
La Guajira	6	6	136,6743	22	6	9
Magdalena	17	17	1.455,2482	118	17	86
Meta	19	21	286,3154	65	19	33
Nariño	55	62	191,2337	156	55	77
Norte De Santander	17	18	166,3049	60	17	36
Putumayo	31	32	229,8563	98	30	48
Quindío	1	6	79,7104	4	1	2
Risaralda	8	10	11,9031	23	8	10
Santander	21	28	1.624,3134	88	21	41
Sucre	10	12	208,5898	38	12	19
Tolima	63	83	1.104,1765	249	66	110
Valle Del Cauca	53	60	1.044,0296	252	53	132
Total	783	917	16.207,0631	2.851	798	1.447

Fuente: Grupo COJAI
Corte: 31 de diciembre de 2022

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síganos en: @URestitucion



Respecto a las sentencias de Ruta Étnica, en 2022 los jueces y magistrados de restitución de tierras profirieron cuatro (4) sentencias, en los departamentos de Cauca, La Guajira, Nariño y Valle del Cauca, en las cuales se identificaron un total de 56.424 hectáreas más 8.472 metros cuadrados con orden de restitución.

Tabla 20 Número de sentencias, solicitudes, hectáreas, personas y familias identificadas por departamento – ruta colectiva o étnica

Departamento	No. Sentencias de ruta individual proferidas	No. De solicitudes resueltas en sentencia en el (RTDAF)	No. De hectáreas con orden de restitución identificadas en sentencia	No. De personas identificadas en sentencia	No. De familias identificadas en sentencia
Cauca	1	1	920,2690	277	53
La Guajira	1	1	1.390,6375	501	85
Valle del Cauca	1	1	5.767,2747	2.493	772
Nariño	1	1	48.346,666	4.144	962
Total	4	4	56.424,8472	7.415	1.872

Fuente: Grupo COJAI
Corte: 31 de diciembre de 2022

De los resultados de la vigencia 2022 se resalta el cumplimiento de más 2.800 órdenes a cargo de la UAEGRTD, relacionadas con la implementación de proyectos productivos, la priorización al subsidio de vivienda, compensación a víctimas y terceros de buena fe, atención a segundos ocupantes y alivio de pasivos, contribuyendo a la reconstrucción o mejoramiento de los proyectos de vida y del tejido social de las comunidades, desglosado así:

- En materia de proyectos productivos, se implementaron 563 proyectos productivos familiares (536 familias restituidas y 27 segundos ocupantes) en 21 departamentos, registrando una inversión superior a \$22.282 millones de pesos. Las principales líneas productivas de estos proyectos son: ganadería, café, porcicultura y avicultura.
- Con respecto a la priorización al subsidio de vivienda, la UAEGRTD, gestionó el cumplimiento de 669 órdenes mediante las cuales se solicitó, ante la entidad otorgante, la priorización del subsidio de vivienda de 883 familias en 24 departamentos.
- En el tema de compensación a víctimas, se dio cumplimiento a 106 órdenes, de las cuales, el 68% fueron atendidas mediante pago en dinero, el 30% con compra de predio³ y el 2% correspondió a órdenes atendidas mediante la tradición de dominio igual a una Unidad Agrícola Familiar – UAF.
- Se dio cumplimiento a 17 órdenes de compensación a terceros de buena fe exenta de culpa, las cuales fueron atendidas mediante pago en dinero.
- En lo concerniente a segundos ocupantes, se cumplieron 83 órdenes que otorgaron el reconocimiento a beneficiarios en dicha calidad en 14 departamentos. El 72% de las órdenes cumplidas fueron mediante la decisión judicial de dejar en el predio al segundo ocupante, el 5%

³ **Compensación con compra de predio:** Es aquella que se materializa con la compra de un predio seleccionado por el beneficiario, teniendo en cuenta un valor de referencia; predio sobre el cual se efectúa la caracterización ambiental y análisis de aptitud y vocación en términos productivos.



correspondió a la compra de un predio equivalente a una UAF, el 3% estuvo representado bajo el pago en dinero, mientras que el 20% se sumó a las acciones de la entrega de un predio equivalente.

- En lo que respecta a las medidas de alivio de pasivos, se atendieron 445 órdenes de alivio de pasivos financieros y 279 órdenes de alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.
- En materia de Gestión Interinstitucional, la UAEGRTD gestionó 380 órdenes judiciales con el fin de promover el cumplimiento de las órdenes propias de las competencias de otras instituciones a través de esfuerzos coordinados.
- Para el caso de la gestión del cumplimiento de sentencias étnicas fueron movilizadas 41 órdenes judiciales que vinculan a la UAEGRTD.

Ejecución de los recursos a través del mecanismo fiduciario

Desde el 2013, mediante procesos licitatorios, la UAEGRTD ha celebrado nueve (9) contratos de fiducia mercantil de administración y pago por medio de los cuales han sido administrados tres tipos de recursos, a saber: (i) económicos, (ii) bienes inmuebles y proyectos productivos agroindustriales.

Para la vigencia 2022, se celebró el contrato 3465 de 2022 con el Consorcio Unidad de Tierras 2022, conformado por Fiduprevisora S.A. y Sociedad Fiducia de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A.

Los recursos del fondo son destinados principalmente al pago de compensaciones a víctimas del conflicto, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y enajenación de bienes y, en general, a efectuar los pagos a cargo del Fondo. Como resultado de la ejecución de recursos, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, se ejecutaron \$37.050 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 21 Montos Ejecutados en 2022

Concepto	Total	Porcentaje
Administración de bienes	\$ 1.181.581.070	3,19%
Administración de proyectos productivos agroindustriales	\$ 616.445.277	1,66%
Alivio deuda financiera y servicios públicos domiciliarios	\$ 20.354.019	0,05%
Compensaciones – víctimas	\$ 23.674.049.178	63,90%
Costos de operación del fondo	\$ 656.171.915	1,77%
Etapa judicial	\$ 22.020.469	0,06%
Pagos a terceros de buena fe	\$ 6.846.167.957	18,48%
Proyectos productivos segundos ocupantes	\$ 1.429.003.482	3,86%
Segundos ocupantes	\$ 2.604.801.971	7,03%
TOTAL	\$ 37.050.595.338	100,00%

Fuente: Grupo COJAI
Corte: 31 de diciembre de 2022

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Compensaciones

Para la vigencia 2022, la línea de compensaciones dio cumplimiento a 106 órdenes de compensación a víctimas y 17 órdenes relacionadas con la compensación a terceros de buena fe exenta de culpa, logrando ejecutar el 100% del presupuesto asignado.

Así mismo, esta línea presentó una ejecución de \$21.169.026.360; siendo el principal mecanismo utilizado la compensación mediante pago, dentro del cual se registraron 72 órdenes y por su parte 32 órdenes estuvieron dadas bajo el mecanismo de compra de predios y dos (2) a través de la tradición de dominio, igual a una Unidad Agrícola Familiar (UAF).

Tabla 22 órdenes de compensación a víctimas cumplidas por departamento

Departamento	Compra De Predio	Dinero	Tradicón De Dominio -UAF	Total
Antioquia	1	2		3
Bolívar		5		5
Caldas		7		7
Caquetá		3		3
Cauca	2	7	1	10
Cesar	5	3		8
Córdoba		9		9
Cundinamarca	1	2		3
Huila		1		1
Magdalena		6		6
Meta		1		1
Nariño		1		1
Norte De Santander	9	1		10
Putumayo	1	1		2
Risaralda		4		4
Santander	11	1	1	13
Sucre		7		7
Tolima	2			2
Valle Del Cauca		11		11
Total	32	72	2	106

Fuente: Grupo COJAI
Corte: 31 de diciembre de 2022

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Retos de la línea de compensación en el 2023

En el caso de la compensación a víctimas y a terceros de buena fe, el 2022 permitió dar resultados satisfactorios, aunque el obstáculo principal fue el agotamiento de los recursos financieros. La atención en la línea de compensación a terceros depende primordialmente del pago monetario resultante de los avalúos de los predios de origen. Por esta razón el avance en el cumplimiento resultará de la superación de dos retos importantes:

1. Contar con el recurso presupuestal requerido para avanzar con el cumplimiento de las órdenes a cargo de las líneas relacionadas anteriormente.
2. Agilizar el proceso de obtención de avalúos de los predios para llevar a cabo los procesos de equivalencia socioeconómica y medioambiental mediante el seguimiento al contrato interadministrativo con el IGAC. Así mismo, es necesario, para la UAEGRTD, la solicitud a los despachos para ordenar directamente la realización de los avalúos y agilizar y coordinar todos los trámites administrativos para la firma de los contratos de forma expedita.

Ahora bien, como resultado de la atención a los beneficiarios reconocidos como terceros de buena fe exenta de culpa, se dio cumplimiento a 17 órdenes por un valor total de \$6.914.154.815

Alivio de pasivos

Para la vigencia 2022, la UAEGRTD implementó planes de trabajo que permitieron depurar y dar cumplimiento a las órdenes de alivio de pasivos financieros y de servicios públicos domiciliarios a continuación descritos:

Pasivos Financieros

En 2022, se alcanzó el cumplimiento de 445 órdenes de alivio financiero, de las cuales cinco (5) fueron atendidas mediante resolución, aplicando los mecanismos de instar o pago, estas últimas por un valor de \$15.016.892.

Servicios Públicos Domiciliarios

En el año 2022, se alcanzó el cumplimiento de 279 órdenes de esta línea de alivio, de las cuales seis (6) fueron atendidas mediante resolución, aplicando los mecanismos de pago por un valor de \$12.696.287.

Atención a segundos ocupantes

Durante la vigencia 2022, la UAEGRTD avanzó en el cumplimiento de 83 órdenes de atención a segundos ocupantes en 14 departamentos del territorio nacional.

Frente a la línea de atención a segundos ocupantes, 2022 fue el año en el que se consolidaron los procesos de parcelación de predios objeto de compra o transferencia para la atención mediante UAF

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

predial y el desarrollo de proyectos productivos. Para el 2023, ante el aumento de las metas, será clave la articulación con los equipos topográficos y catastrales de las Direcciones Territoriales con el objetivo de avanzar rápidamente en estos procesos.

Retos de la línea de atención a segundos ocupantes en el 2023

1. Coordinar las acciones necesarias en lo referente al apoyo en casos que presenten dificultades por alto número de terceros involucrados. De igual forma, superar los cuellos de botella de tipo jurídico, en la búsqueda de alternativas para el cumplimiento de las líneas de atención a segundos ocupantes, así como de las medidas transitorias que se les otorgan.
2. Coordinar con las direcciones territoriales, el desarrollo de trabajos en el territorio, particularmente lo relacionado con los estudios necesarios para el diseño de parcelaciones y las definiciones de áreas, requeridos para la atención expedita de las diferentes órdenes a favor de víctimas y segundos ocupantes.
3. Avanzar en soluciones para lograr trámites de sucesión más expeditos como insumo para llevar a cabo procesos de compensación, mediante una colaboración efectiva con la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, en lo que respecta a la atención de segundos ocupantes con la medida de proyectos productivos, en 2022 se ejecutaron recursos por valor de \$1.037.618.800 correspondientes a 27 proyectos productivos.

Administración de proyectos productivos agroindustriales

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 1448 de 2011, el Fondo de la UAEGRTD durante el 2022 tuvo bajo su administración 29 proyectos productivos agroindustriales que se relacionan a continuación:

Tabla 23 Proyectos productivos agroindustriales a cargo del Fondo

Nombre del Predio	Departamento	Municipio	Tipo de proyecto	Área de inmueble (ha)	Área del proyecto (ha)
San Isidro	Norte de Santander	Tibú	Palma	46,3754	27,82
El Bambú	Santander	Sabana de Torres	Palma	305,7738	18,8805
Parcela No. 7	Norte de Santander	Tibú	Palma	29,2444	23
Los lirios	Córdoba	Valencia	Forestales Maderables	49,0549	26,8
Parcela 2 Villa Yina	Cesar	El Copey	Palma	15,9029	12
Puerto Rico	Sucre	Ovejas	Forestales Maderables	63,07	37,8
Manizales	Antioquia	San Roque	Forestales Maderables	265,31	Por definir

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion



Nombre del Predio	Departamento	Municipio	Tipo de proyecto	Área de inmueble (ha)	Área del proyecto (ha)
Agua bonita	Santander	Barrancabermeja	Zoocría	178,8787	14
La Holanda	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	116,5513	37,5
Mira Flores	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	43,836	9,2
Los Negros o el Charcón	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	30	13,6
Ciénaga	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	19,798	18,42
Juancho	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	1,5358	1
Los Negros	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	11,9	7
Toronto	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	19,2	14,8
Las Mercedes	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	4,4056	2
Entra si quieres	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	7,3809	7
Monterrey	Sucre	San Onofre	Forestales Maderables	145,0233	137
Parcela 9	Bolívar	San Jacinto	Forestales Maderables	25,1474	17
Venecia	Santander	Simacota	Palma	284	133
Campoalegre	Bolívar	El Carmen de Bolívar	Forestales Maderables	20,7118	15
Santa Mónica 1	Antioquia	Carepa	Frutales	50,0002	27,7
Parcela 38	Antioquia	Necoclí	Forestales Maderables	22,0688	22
Oso negro	Sucre	Ovejas	Forestales Maderables	47,7909	26,19
Hicotea	Bolívar	San Jacinto	Palma	58,2575	56,5743
Lote Villa San José o Puerto Rico	Santander	Girón	Forestales Maderables	172,9	Pendiente
Venecia	Santander	Simacota	Otros Forestales no maderables	284	133
Parcela 8 La Florinda	Norte de Santander	El Zulia	Frutales	39,26	0
San Rafael	Norte de Santander	Tibú	Palma	70,37	70,3

Fuente: Grupo COJAI
Corte: 31 de diciembre de 2022

Administración y compra de predios

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

De acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 1448 de 2011, el Fondo de la UAEGRTD fue creado con el fin de servir como instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones. El Fondo utiliza la figura de Fiducia comercial para la administración de sus recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la citada Ley.

Conforme lo anterior y en concordancia con lo que establecido en el artículo 113 ibidem, el Fondo tiene a su cargo la administración de los siguientes recursos, que conforman el inventario de predios:

1. Bienes y recursos que adquiera o le transfieran a cualquier título.
2. Propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio.
3. Predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo.

Frente a los predios cedidos por los beneficiarios de restitución, previa orden de los despachos judiciales, que han sido compensados con un predio equivalente o en dinero, con corte al 31 de diciembre de 2022, se tienen en administración 452 inmuebles, los cuales forman parte de los recursos administrados por el Fondo de la UAEGRTD.

De igual manera, para dar cumplimiento a las sentencias que disponen la transferencia por parte de los bienes de compensación al Fondo de la UAEGRTD, durante la vigencia 2022, se tramitaron 72 instrucciones al consorcio fiduciario con el objetivo de realizar todos los trámites notariales y registrales para la transferencia de los predios a cargo del Patrimonio Autónomo 2021 y pasarlos al Patrimonio autónomo 2022. De estas gestiones resultó un total de 45 predios con escrituración efectiva para finalizar los debidos trámites en los primeros meses del 2023.

En cuanto a los predios transferidos por otras entidades, como la Sociedad de Activos Especiales, SAE, al Fondo de la UAEGRTD, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, se encuentran en administración 21 predios, los cuales se vienen segregando y entregando parcialmente a beneficiarios de compensación.

Respecto a la compra de predios conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 49 de 2019, “Por medio del cual se adoptan los criterios generales para la adquisición directa de bienes del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas (...)”; con corte al 31 de diciembre de 2022, el Fondo de la UAEGRTD ha efectuado gestiones relacionadas con la compra de 1 predio, totalizando 14, los cuales vienen siendo utilizados en la atención de segundos ocupantes y beneficiarios de compensación.

En relación con los predios administrados por el Fondo de la UAEGRTD, provenientes de procesos de Justicia y Paz, en el marco de la Ley 1592 de 2012, modificatoria de la Ley 975 de 2005, se reguló un procedimiento acorde con el de restitución de tierras instituido en la Ley 1448 de 2011, estableciéndose que en los casos de conocimiento de los Tribunales de Justicia y Paz, en los que se decreta la medida cautelar con anterioridad a la solicitud de inscripción en SRTDAF, los bienes deben ser transferidos al Fondo para ser tramitados bajo lo previsto en la Ley de Víctimas sin que sea necesario el levantamiento de la medida cautelar impuesta.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Producto de lo anterior, el Fondo de la UAEGRTD ha recibido nueve (9) predios provenientes de estos procesos, los cuales han sido entregados materialmente a la Fiducia, para su administración y custodia, hasta tanto se defina la solicitud de restitución por parte de los despachos judiciales.

Pago de gastos judiciales

La UAEGRTD cuenta con un procedimiento en relación con el cumplimiento de esta tipología de órdenes que se cumplió con normalidad a lo largo del año 2022, lo cual implicó adaptar este procedimiento al formato digital con el fin de tramitar oportunamente los actos administrativos donde se ordenaron los pagos.

En conclusión, la gestión de la UAEGRTD, en relación con el pago de gastos de curaduría, dio cumplimiento a la totalidad de los trámites presentados. Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre, se proferieron 19 resoluciones que otorgaron el cumplimiento a órdenes judiciales de pago de gastos de curaduría dentro de los procesos de restitución.

Gestión para la priorización a subsidios de vivienda

En virtud del artículo 2.15.2.3.1. del Decreto 1071 de 2015 y el artículo Artículo 2.1.10.1.1.4.6. del Decreto 1341 de 2020, la UAEGRTD tiene a su cargo la labor exclusiva de priorizar ante la entidad otorgante, aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios de Vivienda de Interés Social Rural, VISR, en el marco del reconocimiento al derecho a la restitución de las tierras que adelantan jueces y magistrados especializados. Las gestiones de priorización se realizaron teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, donde los subsidios VIS Rural son otorgados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a través de Fonvivienda.

En 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la Ley 1448 de 2011, la gestión realizada por la UAEGRTD para las priorizaciones al subsidio de vivienda alcanzó el cumplimiento de 669 órdenes mediante la priorización de 883 oficios.

Respecto a la gestión realizada por la entidad en 2022, de los 883 hogares beneficiarios de restitución priorizados en la adjudicación al subsidio VIS Rural, 204 hogares pertenecen a comunidades étnicas, familias que fueron focalizadas en concertación con las mismas autoridades.

Como parte fundamental de la gestión, la UAEGRTD avanzó en la atención de dos (2) comunidades étnicas en el año 2022 en concertación con sus autoridades y el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, dentro de las que se encuentran: la comunidad indígena de Tenteya y la organización popular campesina del alto Atrato Cocomopoca.

De los 883 hogares atendidos en la vigencia 2022, 661 familias pertenecen a la ruta individual y 204 hacen parte de las dos (2) comunidades étnicas previamente mencionadas. De la misma forma se logró la atención de 15 hogares reconocidos como segundos ocupantes dentro de los

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

procesos de restitución. Adicionalmente, se identificaron dos (2) priorizaciones a sentencias de justicia y paz y una víctima no restituida.

Gestión de proyectos productivos

El programa de Proyectos Productivos con miras a la sostenibilidad del proceso restitutivo y como medida complementaria a la entrega material y jurídica de los predios, logró atender la totalidad de las metas planteadas en términos de cumplimiento de órdenes judiciales, destacando la atención bajo metodología concertada y orientada a la comercialización de los “Frutos de la Restitución”, con productos que se diferencian por sus buenas prácticas, estatus sanitario, manejo ambiental, agregación de valor a nivel de selección, clasificación y desarrollo in situ, en función de la reactivación económica de las víctimas, dando así cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 46 de 2019 del Consejo Directivo.

Así las cosas, durante la vigencia 2022 fueron atendidas 536 familias restituidas y 27 segundos ocupantes, para un total de 563 beneficiarios con recursos económicos transferidos. Esta cifra representa el cumplimiento del 91% del total de familias, las cuales superaron con éxito la fase de diseño de sus proyectos productivos, recibiendo el incentivo económico correspondiente. Los 55 proyectos restantes para el total de la meta superaron la fase de diseño y se encuentran aprobados para iniciar su implementación una vez se cuente con los recursos.

Mediante actos administrativos (536 de restituidos y 27 de segundos ocupantes), se dio cumplimiento a las órdenes judiciales y se transfirieron recursos por más de \$22.282 millones a las cuentas de ahorros de manejo controlado abiertas a los beneficiarios en el Banco Agrario de Colombia; hecho que dio paso a la fase de implementación de las iniciativas productivas.

Tabla 24 Familias restituidas atendidas con proyectos productivos por Departamento

Departamento	Número De Proyectos	Total Inversión
Antioquia	126	\$5.009.699.404
Bolívar	45	\$1.757.290.600
Caldas	6	\$234.340.767
Caquetá	2	\$77.068.208
Casanare	2	\$79.720.400
Cauca	33	\$1.302.484.022
Cesar	59	\$2.359.936.475
Chocó	3	\$119.650.000
Córdoba	27	\$1.060.656.700
Cundinamarca	8	\$311.743.622
Huila	4	\$158.853.500
Magdalena	47	\$1.876.298.000
Meta	5	\$198.715.950
Nariño	66	\$2.619.874.950
Norte de Santander	5	\$199.983.150
Putumayo	12	\$477.516.341
Risaralda	8	\$295.603.337
Santander	12	\$480.000.000

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Departamento	Número De Proyectos	Total Inversión
Sucre	47	\$1.846.063.030
Tolima	31	\$1.225.971.850
Valle del Cauca	15	\$591.343.794
TOTAL	563	\$22.282.814.100

Fuente: Grupo COJAI
Corte: 31 de diciembre de 2022

Tabla 25 Familias segundos ocupantes atendidas con proyectos productivos por Departamento

Departamento	Proyectos	Inversión
Bolívar	13	\$ 500.235.200
Caldas	1	\$ 36.327.500
Cesar	2	\$ 79.992.100
Córdoba	2	\$ 76.080.500
Magdalena	2	\$ 79.992.000
Sucre	6	\$ 228.696.000
Tolima	1	\$ 36.295.500
Total	27	\$ 1.037.618.800

Fuente: Grupo COJAI
Corte: 31 de diciembre de 2022

Durante el 2022, la gestión de programa se orientó al desarrollo de iniciativas productivas de mediano y largo plazo que permitieran el mejoramiento de estatus sanitario, la implementación de buenas prácticas, la conservación del ecosistema y la sostenibilidad de la restitución; de corto plazo en la reactivación económica con circuitos cortos de comercialización y como tercer elemento un componente de seguridad alimentaria.

Se han logrado productos con estándares de calidad, trazabilidad de su estatus sanitario, valor agregado, buenas prácticas y gerencia de las acciones por parte de los beneficiarios de restitución que permiten vincularlos a las cadenas productivas, con lo cual fue posible la suscripción de acuerdos de comercialización con 241 aliados comerciales en 18 departamentos y 98 municipios, por más de \$ 36.359.363.952, que garantizan no solo el ingreso de dinero a las familias producto de la venta anticipada de lo que se ha denominado “Frutos de la Restitución”, sino también otros beneficios como asistencia técnica especializada, asociatividad, trabajo comunitario, cooperación internacional y construcción de marca.

De acuerdo con los resultados mencionados, la UAEGRTD de manera consolidada ha atendido 6.286 familias con el programa de Proyectos Productivos, para lo cual ha destinado más de \$196.288 millones en 23 departamentos del país, y de esta manera se les cumple a las víctimas con el compromiso de brindar condiciones de sostenibilidad, seguridad y productividad en sus territorios en favor de la Paz de Colombia.

Retos del Programa de proyectos productivos para la vigencia 2023

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion

- 1 Modificación del Acuerdo 046 de 2019: el principal reto del Programa de Proyectos Productivos está alrededor de diseñar la estrategia institucional, así como la formalización y oferta programática que permita dar cumplimiento a las órdenes relacionadas con proyectos productivos en zonas urbanas. Este proceso de acompañamiento e implementación se plantea desde los ajustes propuestos al Acuerdo 046 de 2019, el cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo, a fin de lograr su armonización con los principios institucionales.
- 2 *Diálogo con despachos judiciales y respuesta a requerimientos:* durante el 2022, a través del programa de Proyectos Productivos, se han atendido más de 1.300 requerimientos remitidos por los despachos judiciales, de los cuales 20 han sido previos e incidentes de desacato, lo que ha generado, por un lado, el aumento del riesgo jurídico para la entidad y por otro un aumento de cargas invisibles en los colaboradores del programa.

5.4 Línea 4 Gestión

5.4.1 Talento Humano

La planta de personal de la entidad cuenta con 503 cargos establecidos, de los cuales, con corte a 31 de diciembre de 2022, es decir, el 94% (475) se encontraban provistos y los restantes 28 se encontraban vacantes.

De manera complementaria, frente a los trámites de selección y vinculación en la vigencia 2022 se realizaron 62 ingresos, 75 retiros y 63 resoluciones de encargos. La distribución de los cargos de planta según nivel es la siguiente:

Tabla 26 Cargos provistos y vacantes según nivel y denominación del cargo

NIVEL JERÁRQUICO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRAD O	No. CARGOS ESTABLECIDOS	No. CARGOS PROVISTOS	No. CARGOS VACANTES
Directivo	Director General de Unidad Administrativa Especial	0015	28	1	1	0
	Director Técnico	0100	22	4	4	0
	Director Territorial	0042	19	17	15	2
	Jefe de Oficina	0137	22	2	1	1
	Secretario General Unidad Administrativa Especial	0037	24	1	1	0
	Subdirector General Unidad Administrativa Especial	0040	24	1	1	0
Total Directivo				26	23	3
Asesor	Asesor	1020	14	4	4	0

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

NIVEL JERÁRQUICO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRAD O	No. CARGOS ESTABLECIDOS	No. CARGOS PROVISTOS	No. CARGOS VACANTES
	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	16	1	1	0
	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16	1	1	0
Total Asesor				6	6	0
Profesional	Profesional Especializado	2028	12	6	6	0
			13	77	73	4
			15	122	117	5
			17	30	28	2
			18	32	29	3
			21	7	7	0
	24	6	6	0		
	Profesional Universitario	2044	6	3	3	0
8			51	46	5	
Total Profesional				334	315	19
Técnico	Técnico	3100	12	2	2	0
			15	6	6	0
	Técnico Administrativo	3124	12	19	19	0
	Topógrafo	3136	8	22	20	2
10			22	22	0	
Total Técnico				71	69	2
Asistencial	Auxiliar Administrativo	4044	20	8	7	1
	Ayudante	4069	8	39	37	2
	Conductor Mecánico	4103	15	1	1	0
	Secretario Ejecutivo	4210	20	16	15	1
24			2	2	0	
Total Asistencial				66	62	4
TOTAL				503	475	28

Fuente: Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano – secretaría general - Corte 31 de diciembre de 2022

El presupuesto para sufragar los gastos de personal para la vigencia fiscal 2022 fue de \$44.195.830.000 de los cuales se ejecutó la suma de \$ 42.948.445.708 alcanzando un porcentaje de ejecución del 97% respecto a los recursos asignados. Su discriminación a nivel normativo se presenta en la siguiente tabla:

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Tabla 27 Presupuesto de Gastos de Personal. Vigencia Fiscal 2022. Discriminado según Decreto No. 1793 de 2021

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 44.195.830.000,00	\$ 42.948.445.708,00	97%
A-01-01-01	SALARIO	\$ 29.447.185.000,00	\$ 28.444.051.236,00	97%
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 11.268.293.000,00	\$ 11.078.694.426,00	98%
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 3.480.352.000,00	\$ 3.425.700.046,00	98%

Fuente: SIF Nación – Corte 31 diciembre de 2023. Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano – Secretaría General

La UAEGRTD ha implementado estrategias que contribuyen al fortalecimiento del talento humano, así como el desarrollo de competencias y el crecimiento personal y profesional de los servidores de la entidad.

En cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2022, se registró la ejecución de 125 actividades de 125 programadas, que representan el 100% de las metas cumplidas, las cuales contribuyen en el desarrollo integral, al mejoramiento de la calidad de vida laboral de las servidoras, servidores y sus familias y a tener un equilibrio físico y emocional, a través de actividades que permitan elevar los niveles de satisfacción, transformar actitudes, crear sentido de pertenencia y fortalecer la convivencia.

En el último trimestre de 2022, se creó el equipo de Cultura organizacional, que cuenta con tres líneas de trabajo: cuidado psicosocial, clima laboral y la Política Institucional de Mujer y Género. Entre los logros y avances de este equipo se destacan: 1. Construcción participativa de la Política Institucional de Mujer y Género, que quedó establecida mediante la Resolución Número 01042 de 2022, con la que se crea el Comité Operativo de seguimiento a casos y el Comité Técnico de implementación, que facilitan la prevención, el reporte, la atención y protección frente a situaciones de violencias basada en género o actos de discriminación en el entorno laboral. 2. Se aplicó la encuesta de clima laboral con participación de 238 funcionarios(as) de 38 dependencias de nivel central y territorial. 3. Se diseñó el protocolo “Cuidando tu salud emocional” que establece acciones para promover la salud mental de contratistas, funcionarios y funcionarias. 4. Se realizó la atención psicosocial individual y espacios de descarga emocional con contratistas, funcionarios y funcionarias. 5. Se suscribió el convenio con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Programa ProPaz II, el cual establece acciones para fortalecer las capacidades de los equipos para implementar el enfoque psicosocial, mejorar el clima laboral y el manejo de riesgos psicosociales.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

En cumplimiento del PIC vigencia 2022, se desarrollaron habilidades en pro del fortalecimiento de habilidades blandas, innovación en el sector público, fortalecimiento de habilidades blandas para directivos. Estos espacios formativos buscan potenciar nuestro recurso humano con el fin de cohesionarlo desde la alta gerencia para la consecución de los objetivos misionales de la URTD y la armonización de los entornos laborales.

5.4.2. Contratación

En la vigencia 2022 adelantó 2964 contratos discriminados de la siguiente manera:

1. Cantidad de contratos y valor según su clase

Tabla 28 Contratos y valor

Clase de contrato	No. De contratos	Val total contratado
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	30	\$ 9.412.322.295,91
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	21	\$ 7.736.854.487,47
CONTRATO DE CONSULTORÍA	1	\$ 603.841.000,00
CONTRATO DE FIDUCIA- ENCARGO FIDUCIARIO- ADMINISTRACION DE FONDOS	1	\$ 1.652.796.781,00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	55	\$ 23.135.452.438,85
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	2789	\$ 99.339.710.254,43
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	7	\$ 16.092.567.002,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	\$ 3.750.654.842,00
ORDEN DE COMPRA	57	\$ 6.130.338.605,63
PÓLIZAS	2	\$ 1.404.424.737,99
Total general	2964	\$ 169.258.962.445,28

Fuente: El Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado – Secretaría General, 2022

2. Estado de Contratos

Tabla 29 Estado de Contratos

Clase de contrato	LIQUIDADADO	TERMINADO	VIGENTE	Total general
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	5	25		30
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS		21		21
CONTRATO DE CONSULTORÍA		1		1
CONTRATO DE FIDUCIA- ENCARGO FIDUCIARIO- ADMINISTRACION DE FONDOS		1		1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	50	1	55
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES		2789		2789
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		6	1	7

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		1		1
ORDEN DE COMPRA	1	56		57
PÓLIZAS		2		2
Total general	10	2952	2	2964

Fuente: El Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado– secretaria general, 2022

3. Recurso invertido según el estado del contrato

Tabla 30 Recurso invertido según el estado del contrato

Clase de contrato	LIQUIDADADO	TERMINADO	VIGENTE	Total general
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	\$ 5.262.074.787,31	\$ 4.150.247.508,60		\$ 9.412.322.295,91
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS		\$ 7.736.854.487,47		\$ 7.736.854.487,47
CONTRATO DE CONSULTORÍA		\$ 603.841.000,00		\$ 603.841.000,00
CONTRATO DE FIDUCIA- ENCARGO FIDUCIARIO- ADMINISTRACIÓN DE FONDOS		\$ 1.652.796.781,00		\$ 1.652.796.781,00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.431.910.493,00	\$ 13.720.495.895,85	\$ 7.983.046.050,00	\$ 23.135.452.438,85
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES		\$ 99.339.710.254,43		\$ 99.339.710.254,43
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		\$ 8.563.611.376,00	\$ 7.528.955.626,00	\$ 16.092.567.002,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		\$ 3.750.654.842,00		\$ 3.750.654.842,00
ORDEN DE COMPRA	\$ 1.560.000.000,00	\$ 4.570.338.605,63		\$ 6.130.338.605,63
PÓLIZAS		\$ 1.404.424.737,99		\$ 1.404.424.737,99
Total general	\$ 8.253.985.280,31	\$ 145.492.975.488,97	\$ 15.512.001.676,00	\$ 169.258.962.445,28

Fuente: El Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado– Secretaría General, 2022

Durante lo corrido de la vigencia 2022, el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado- GGCIM, adelantó los procesos para 2964 contratos, atendiendo los lineamientos emitidos por los entes rectores de la contratación pública.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Se realizó la contratación de todo el equipo antes de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, para garantizar la operatividad y cumplimiento de las metas establecidas para el Nivel Central y las direcciones territoriales durante el periodo de elecciones presidenciales.

Así mismo, durante el primer semestre de 2022 y en respuesta a las directrices impartidas por la Contraloría General de la República - CGR, el GGCIM, realizó el reporte a la dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI, logrando reportar el 100% de los datos requeridos en los plazos establecidos.

Aunado a lo anterior y en atención a los lineamientos de reducción de impresiones en las entidades, desde el GGCIM, se realizaron modificaciones a los procedimientos y listas de chequeo relacionadas con la contratación en pro de recolectar documentos necesarios para el desarrollo del proceso contractual de manera digital.

5.4.3 Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Presupuesto asignado y modificaciones

Mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 que decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, y el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “*por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se le asignó a la UAEGRTD el presupuesto de gastos de la vigencia 2022 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$277.790.929.340), discriminados en los recursos de funcionamiento por un valor de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$61.657.552.000), en recursos de servicio a la deuda pública por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (1.151.593.000), y en lo relacionado a los recursos de inversión un valor de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$214.981.784.340)

En relación con los recursos de inversión, están distribuidos en el programa 1705 Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado, subprograma 1100 Intersubsectorial Agropecuario, con un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS WCTE (\$181.437.057.549) y por el programa 1799 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Agropecuario, subprograma 1100 Intersubsectorial Agropecuario, con un valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$33.544.726.791), los cuales se desagregaron conforme a la resolución 00863 del 2021 de la UAEGRTD.

Tabla 31 Modificaciones presupuestales – UAEGRTD - Vigencia 2022

Rubro	Presupuesto		Incorporación	Reducción	Presupuesto	
	Inicial vigencia 2022				final vigencia 2022	
Presupuesto de funcionamiento						
A-01-01-01 "Salario"	\$ 27.896		\$ 1.551	\$ 0		\$ 29.447
A-01-01-02 "Contribuciones inherentes a la nómina"	\$ 10.366		\$ 902	\$ 0		\$ 11.268
A-01-01-03 "Remuneraciones no constitutivas del factor salarial"	\$ 3.373		\$ 107	\$ 0		\$ 3.480
A-03-04-02-012 "Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad no de pensiones"	\$ 168		\$ 50	\$ 0		\$ 218
Total Funcionamiento	\$ 41.804		\$ 2.610	\$ 0		\$ 44.414

Fuente: SIF Nación, Fecha de consulta 23/01/2023
cifras en millones de pesos

Resultados de la Ejecución Presupuestal

Al 31 de diciembre de 2022, los compromisos presupuestales ascendieron a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS \$272.018.457.520 equivalente al 97,01% y a nivel de obligaciones la ejecución ascendió a DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS \$271.399.154.744,98 con un porcentaje del 96,79% del presupuesto vigente de la UAEGRTD, la ejecución de los rubros a nivel decreto se muestran a continuación:

Tabla 32 Ejecución Presupuestal - UAEGRTD – Vigencia 2022

Rubro	Presupuesto		Compromisos a 31 de diciembre vigencia 2022		Obligaciones a 31 de diciembre de 2022	
	final vigencia 2022		Valores \$	%	Valores \$	%
				Ejecución		Ejecución
Presupuesto de Inversión						
C 1705 1100 6						
"Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de	\$ 81.984		\$ 81.318	99%	\$ 81.318	99%

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Rubro	Presupuesto	Compromisos a 31 de diciembre vigencia 2022		Obligaciones a 31 de diciembre de 2022	
	final vigencia 2022	Valores \$	%	Valores \$	%
			Ejecución		Ejecución
Presupuesto de Inversión					
la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel nacional"					
C 1705 1100 7					
"Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel nacional"	\$ 97.920	\$ 93.510	95%	\$ 93.164	95%
C 1705 1100 5					
"Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados abandonados forzosamente a nivel nacional"	\$ 1.533	\$ 1.524	99%	\$ 1.524	99%
C 1799 1100 1					
"Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional"	\$ 33.545	\$ 32.622	97%	\$ 32.348	96%
Total inversión	\$ 214.982	\$208.973	97%	\$208.354	97%
Presupuesto de funcionamiento					
A-01-01-01					
Salario	\$ 29.447	\$ 28.444	97%	\$ 28.444	97%
A-01-01-02					
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 11.268	\$ 11.079	98%	\$ 11.079	98%
A-01-01-03					
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 3.480	\$ 3.426	98%	\$ 3.426	98%
A-02					
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 18.981	\$ 18.154	96%	\$ 18.154	96%
A-03-04-02-012					
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 218	\$ 120	55%	\$ 120	55%
A-03-10					
Sentencias y conciliaciones	\$ 153	\$ 86	56%	\$ 86	56%
A-08-01					
Impuestos	\$ 10	\$ 0	0%	\$ 0	0%
A-08-04-01					
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 710	\$ 585	82%	\$ 585	82%
Total funcionamiento	\$ 64.268	\$ 61.893	96%	\$ 61.893	96,31%
Presupuesto Servicio de la Deuda Pública					
B-10-04-01					
Aportes al Fondo de Contingencias	\$ 1.152	\$ 1.152	100%	\$ 1.152	100%
Total funcionamiento	\$ 1.152	\$ 1.152	100%	\$ 1.152	100%

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Rubro	Presupuesto	Compromisos a 31 de diciembre vigencia 2022		Obligaciones a 31 de diciembre de 2022	
	final vigencia 2022	Valores \$	%	Valores \$	%
			Ejecución		Ejecución
Presupuesto de Inversión					
TOTAL EJECUCIÓN	\$ 280.401	\$272.018	97,01%	\$ 271.399	96,79%

Fuente: SIIF Nación consultado el 23/01/2023
Cifras en millones de pesos

La UAEGRTD, a través de su gestión financiera, ha adoptado actividades asociadas al seguimiento y control de los recursos asignados a la entidad, por medio del Subcomité Presupuestal y Financiero.

Para la vigencia 2022, se realizaron 21 sesiones presenciales y virtuales, dentro de las cuales se llevó a cabo el seguimiento a la gestión presupuestal y financiera alineada con las metas trazadas por la entidad dentro de su plataforma estratégica.

Sobre los estados financieros de la entidad se puede consultar el siguiente link:
<https://www.urt.gov.co/estados-financieros>

5.4.4 Gestión de cooperación internacional

Durante la vigencia 2022, la UAEGRTD desarrolló alianzas con diversos actores a fin de sumar esfuerzos para la implementación de la política de restitución de tierras. Los logros más relevantes son los siguientes:

Convenios con la Academia, Fundaciones y cooperación Sur-Sur

1. *Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare – CORNARE*: Firma de carta de intención.
2. *UNIVERSIDAD ECCI*: Se firmó el convenio No.2746-2022 y *UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA”*: Se firmó el convenio No. 1040-2022. Cada uno de estos convenios tienen por objeto, aunar esfuerzos institucionales con acciones que, entre otras, podrán estar enmarcadas en el desarrollo de programas conjuntos en el ámbito de la investigación, prácticas universitarias, docencia, la ciencia, la cultura y la intervención social para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y desarrollo regional, en los territorios acordados por las partes. Una de las acciones articuladas con la Universidad del Chocó, fue la vinculación de cinco estudiantes para adelantar sus prácticas académicas, dos del programa de derecho y tres de trabajo social.
3. *FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS*: Se firmó el convenio No. 2997-2022 con el objeto de aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, académicos y financieros que permitan articular y ejecutar acciones de cooperación mutua para el logro de los objetivos asociados a la restitución de derechos territoriales de los pueblos indígenas en la Amazonía oriental colombiana, la protección de sus tierras y territorios, según lo establecido y orientado por el Decreto Ley 4633

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

de 2011 y demás instrumentos que consagran los derechos de los pueblos indígenas, en cumplimiento de los procesos misionales de las partes.

4. *Universidad del Rosario y Universidad Militar:* se gestionó con estas dos universidades, la vinculación de 3 pasantes del programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos para apoyar actividades propias del proceso de Cooperación Internacional.
5. *Universidad ITM:* en marzo se llevó a cabo el lanzamiento del Diplomado “Restitución de tierras, comunicación y paz”, en alianza con el Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín - ITM y la dirección territorial Antioquia, el cual está dirigido a personas interesadas en el estudio y comprensión de la restitución de tierras como una de las medidas de reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno colombiano o que desarrollen labores respecto de dicha población.
6. *Universidad de Córdoba -UNICOR:* se logró que 13 estudiantes fueran capacitados del equipo del consultorio jurídico de la UNICOR y 113 casos fueron asignados para estudio y diagnóstico de completitud de casos ANEXO 11.
7. *Universidad del SINÚ Sede Montería* se remitieron 15 casos para atención psicosocial.
8. *Universidad Pontificia Bolivariana, UPB sede Montería:* se logró que 20 profesionales y estudiantes del consultorio jurídico de esta universidad fueran capacitados sobre la ruta del proceso de restitución de tierras, se remitieron 6 casos para atención psicosocial, 13 familias beneficiarias del predio San Tropel capacitados en prestación de servicios públicos domiciliarios (deberes y derechos) y 5 casos atendidos en acompañamiento y asesorías en las distintas áreas del derecho.
9. *Cooperación Sur – Sur:* fue aprobado el 26 de agosto de 2022 por las Cancillerías de Honduras y Colombia el proyecto de Cooperación Sur - Sur “Desarrollo de cadena de valor de leche de pastura con Ganadería sostenible”, para el intercambio de conocimientos entre ambos países en estas materias.

Acciones con cooperantes internacionales

USAID - Programa Nuestra Tierra Próspera

- Se realizaron acciones en los departamentos de Tolima, Meta, Putumayo, Cauca, Antioquia y Norte de Santander, en fortalecimiento de agentes institucionales y comunidades en favor de la restitución con enfoques de género y generacionales, y también en capacidades productivas y de gestión de emprendimientos de familias restituidas.
- Participación en Foro virtual, “Acceso a la propiedad para las mujeres” organizado por la gobernación del Meta. En él se socializó el programa de acceso especial para mujeres y los avances de la política de restitución en el departamento. Participaron 108 mujeres.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion



Fondo Multidonante de Las Naciones Unidas Para el Sostenimiento de la Paz – MPTF

Durante la vigencia 2022, se continuó con la ejecución del proyecto “**Mujeres, jóvenes y personas mayores promotoras de la sostenibilidad de los frutos de la restitución**”, en sus dos componentes:

1) Componente Productivo

220 proyectos productivos familiares fortalecidos: 50 en Bolívar, municipio Carmen de Bolívar, en las líneas productivas pecuaria (ganadería) y agrícola (yuca dulce); 72 Proyectos en Córdoba con 39 proyectos en Tierralta, línea pecuaria (ganadería) y línea agrícola (yuca dulce) y 33 proyectos en Valencia, línea pecuaria (ganadería); 73 Proyectos en Nariño, con 20 proyectos en Policarpa, cinco líneas productivas agrícolas y pecuarias (porcino, café, gallina postura, pollo de engorde, lima ácida Tahití) y 53 proyectos en Los Andes, en nueve líneas productivas agrícolas y pecuarias (porcino, ganadería, cuy, maíz, café, gallina de postura, granadilla, tilapia, tomate de mesa), y 25 proyectos en Cauca, en el municipio de Cajibío, líneas productivas de caña panelera y café.

- **917 personas beneficiarias** directas:

- ✓ 57% mujeres en jefatura de hogar.
- ✓ 51% mujeres participan en instancias de toma de decisiones.
- ✓ 60% proyectos productivos familiares son liderados por adultos mayores.
- ✓ 57% las personas que conforman organizaciones solidarias son mujeres.
- ✓ 30 lideresas en proceso de formación como “Formadoras de Formadoras”.

- **10 iniciativas productivas colectivas:** dos proyectos en Cauca: fortalecimiento de la cadena de valor cafetera y panelera con, I) Asociación de Mujeres y Jóvenes cafeteros Fortaleza y Paz. II) Asociación de Productores de Panela del Cauca – APC; tres proyectos en Bolívar: Fortalecimiento de la cadena de valor ganadera: I) Asociación comunitaria de campesinos y campesinas de La Peñata – ASOPENATA, II) Asociación de productores ASOPROCOMCB, III) Asociación de Campesinos de Productores de El Respaldo –Casa campesina comunitaria de comercialización y enfoque cooperativo; Dos proyectos en Córdoba: Fortalecimiento de la cadena de valor ganadera: I) Asociación de productores agropecuarios nueva esperanza Villanueva – APANEV, II) Asociación de parceleros retornantes del Tesoro – ASODEPART; tres proyectos en Nariño: Fortalecimiento de la cadena de valor cafetera, ganadera y porcina: I) Asociación Ganaderos los Andes – ASOGANDES, II) Asociación de mujeres rurales de Campo Alegre – ALMALEGRE, III) Asociación Autosostenible El Mirador.

2) Componente de Tejido Social

- Se realizaron 36 módulos de escuela **5P** -Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Pactos- de **ODS** -Objetivos de Desarrollo Sostenible-, en los seis municipios del proyecto, a través de una metodología vivencial, abordando temas sobre, igualdad y roles de género, VBG, prácticas culturales, salud, SSR, desarrollo social, económico, ambiental y consumo sostenible; alianzas/



pactos y gobernanza; justicia y paz; empleo pleno y productivo, desigualdad; iniciativas comunitarias 5P.

- Se realizaron 30 módulos de la Escuela de Agentes de Cambio en los seis municipios focalizados, a través de una metodología vivencial, abordando temas sobre l) Herramientas para abordar VBG; Pasos para la gestión del cambio; Habilidades de un agente de cambio; Herramientas para fortalecer tejido social.
- Se realizaron 48 diálogos sociales, consultas ciudadanas con beneficiarios, entornos comunitarios y actores estratégicos, temas, Género y VBG (Violencia Basada en Género) Agenda 2030 y ODS; Tensiones territoriales en tejido social; Configuración deseada.

Lo anterior, con la participación de agentes de cambio + entorno comunitario: mujeres, jóvenes y personas mayores, así como líderes rurales, asociaciones comunitarias, representantes de entidades públicas y privadas.

Iniciativas comunitarias 5P:

- ✓ Red de inclusión para la gestión social de la Zona Baja de El Carmen de Bolívar.
- ✓ Escuela de gobernanza y participación comunitaria “construyendo El Tesoro”.
- ✓ Escuela campesina para el arraigo y el diálogo intergeneracional en Valencia Escuela “Soto, teje su futuro” en los Andes.
- ✓ “Red de espacios comunitarios de Altamira” en Policarpa.
- ✓ Escuela de liderazgo “frutos de paz” de Cajibío.

5.4.5 Atención al Ciudadano

Durante el 2022, la URT continuó con el fortalecimiento del proceso de atención a la ciudadanía, persistiendo en las estrategias de vigencias anteriores y teniendo especial atención en aquellas actividades que podrían llegar a ser susceptibles de una mejora. Igualmente, se actualizó el documento de política de servicio a la ciudadanía.

Gestión de los canales de atención

Se realizó seguimiento permanente a la oportunidad de respuesta, por parte de las dependencias del Nivel Central u oficinas territoriales a nivel nacional, frente a sus competencias para contestar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones – PQRSDf, que fueron presentadas por la ciudadanía/o grupo de interés, haciendo uso de los diversos canales establecidos por el grupo Atención y Servicio al Ciudadano.

En relación con el volumen de PQRSDf gestionadas en 2022 (30.652 solicitudes), se evidencia una disminución del 2,15% en comparación con la vigencia 2021, siendo evidente el grado de satisfacción de la ciudadanía, ya que se redujo el número de las peticiones interpuestas en la vigencia 2022. La siguiente gráfica muestra los indicadores de oportunidad de respuesta entre 2013 y 2022.

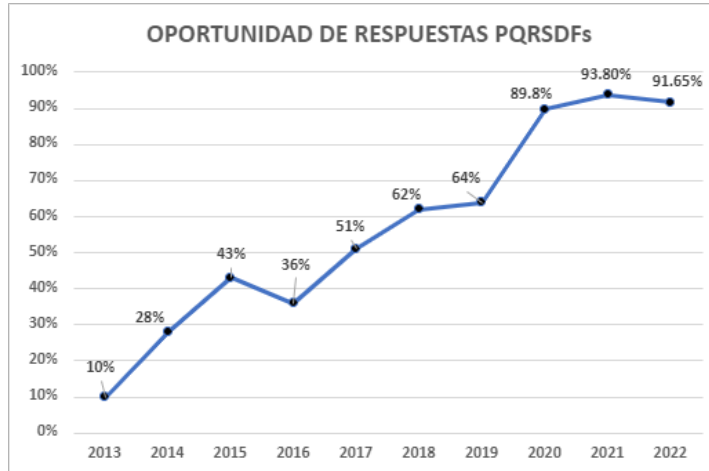
GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



Ilustración 6 Oportunidad de Respuestas PQRSDFs



Fuente: base general de PQRSDF

De acuerdo con el plan de acción definido para el cumplimiento de las acciones estratégicas y operativas, bajo orientaciones del plan anticorrupción y atención al ciudadano, a continuación, se presenta la gestión adelantada en los canales de atención establecidos en la entidad:

- El canal telefónico del nivel central atendió 7.680 llamadas, a través de las líneas 018000124212, 4279299 y PBX 3770300, extensiones: 1550,1551,1552 y 1553.
- El canal escrito recibió 30.652 peticiones para su análisis y asignación, de las cuales el 74,96% correspondió a solicitudes en territorio y el 25,04% en Nivel Central.
- Adicionalmente, este canal gestionó desde Nivel Central las peticiones relacionadas con la Ley 1561 de 2012, que alcanzaron el 13.20 % del universo. A través del canal presencial, sede central, se realizaron 893 atenciones.
- La estrategia de centralizar en el Grupo de Atención al Ciudadano una gran cantidad de respuestas de PQRSDF del Nivel Central (70,70 %), así como el seguimiento y control a la gestión de cada dependencia y cada territorial, permitió que para la vigencia 2022 se continuara avanzando en oportunidad en las respuestas de PQRSDF.

Encuesta de satisfacción

Se realizó la encuesta de satisfacción y percepción ciudadana interna y externa 2022, a través del contrato de consultoría número 2814-2022, utilizando una metodología de estudio cuantitativo y cualitativo, a partir de cuestionarios revisados y aprobados por las dependencias y direcciones territoriales.

GD-FO-14
V.8

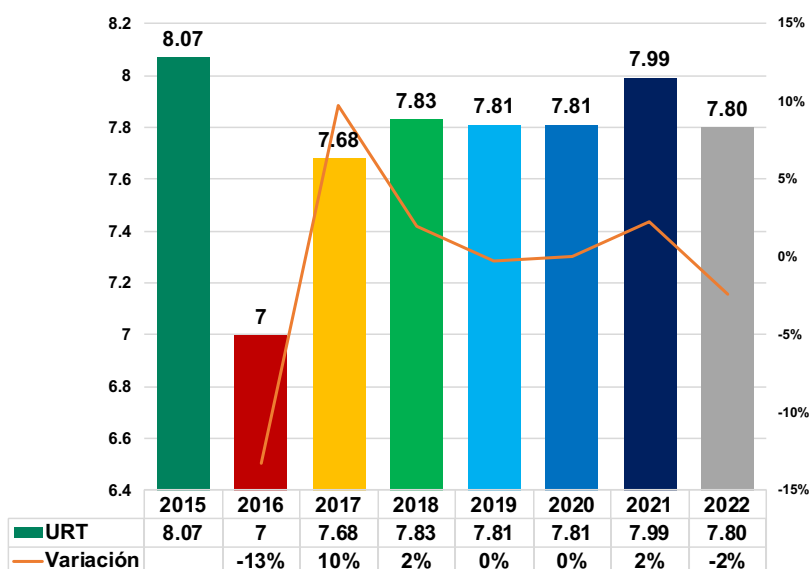


MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Para esta medición se abordaron cuatro segmentos poblacionales: 1. Solicitantes, 2. Peticionarios, 3. Servidores públicos y contratistas, 4. Entidades externas - cooperantes internacionales, utilizando una técnica de recolección de datos de encuestas telefónicas y virtuales.

Con un nivel de confianza del 98%, error de muestreo del 3% y un tamaño muestral de 8.284 encuestas, se obtuvo un índice de satisfacción global de 7,80 en una escala de 0 a 10, lo que refleja un comportamiento estable y un decrecimiento con respecto a la vigencia anterior.

Ilustración 7 Histórico Índice Global de Satisfacción - UAEGRTD



Fuente: Estudio de Satisfacción 2022 Analytica

Nota 1: Para la vigencia 2020 se dio inicio al estudio del actor "Grupos Étnicos".

Nota 2: Para la vigencia 2020 no se realizó la aplicación del actor visitantes debido a la emergencia sanitaria COVID 19.

Nota 3: Para la vigencia 2021 nuevamente se aplicó la encuesta al actor visitantes.

Nota 4: Para la vigencia 2022 no se aplicó la encuesta del actor visitantes y en solicitantes se incluyeron los terceros ocupantes y víctimas en el exterior.

Es destacable la alta valoración en aspectos como conocimiento sobre el proceso de restitución y del capital humano, sentido de pertenencia, el trato amable y respetuoso, así como la correcta orientación. Esto evidencia que la Unidad responde a las expectativas con credibilidad, transparencia y seguridad, tanto en el manejo de la información como en la calidad de sus trámites.

Se tomaron como parámetros las valoraciones de factores inferiores a los promedios en la escala mencionada y se evaluaron actividades de oportunidad de mejora, con el objeto de fortalecer procesos involucrados y, en consecuencia, prestar un mejor servicio por parte de la UAEGRTD y apoyar la toma de decisiones, que permita mejorar los procesos en la entidad.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

5.4.6 Estrategia de Rendición de Cuentas

Durante la vigencia 2022, la UAEGRTD utilizó diferentes medios para implementar una estrategia de Rendición de Cuentas efectiva, continua y permanente. Para ello usó medios como sus redes sociales, informes de conocimiento público, página web, espacios formales de participación ciudadana, foros académicos, encuentros con comunidades étnicas, entrevistas en medios de comunicación, entre muchos otros.

En total Fueron 21 actividades planeadas en la vigencia para rendir cuentas públicas de la gestión, dentro de las cuales podemos resaltar a manera de ejemplo: los espacios de concertación con las comunidades étnicas; la realización de ocho mesas de diálogo social con líderes, lideresas y comunidad en general de los territorios, los dos encuentros de diálogo con organizaciones mujeres víctimas del conflicto armado y las 22 campañas de lenguaje claro orientadas a mejorar la comunicación interna y externa con los grupos de interés en materia de servicio a la ciudadanía.

Sin lugar a duda, uno de los espacios más relevantes para la rendición de cuentas de la UAEGRTD, es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, un evento anual en el que los directivos de la entidad presentan los avances de su gestión, los retos enfrentados, los resultados obtenidos y los recursos utilizados para el logro de los objetivos, entre otros aspectos que pueden considerarse relevantes para la ciudadanía.

El evento contó con la inscripción de más de 460⁴ personas y un alcance televisivo de más de 45.000⁵ televidentes. De las personas inscritas, el 63 % correspondieron a género femenino y el 37% a género masculino; cabe aclarar que a cada persona inscrita se le consultó sobre qué información deseaba aclarar o abordar en la audiencia, radicando así individualmente sus solicitudes y dando respuesta a cada una de ellas. Este ejercicio permitió estructurar la temática de la audiencia para que respondiera a las necesidades de los grupos de valor.

El desarrollo temático se dio a través de tres bloques:

- **Restituimos Tierras:** Teniendo en cuenta la misión de la UAEGRTD de servir como órgano de gestión para la restitución de las tierras, a lo largo de este bloque se presentaron los avances en: seguridad, gestión catastral, presupuesto y las respectivas etapas del proceso de restitución: administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes y providencias judiciales.
- **Transformamos Vidas:** la UAEGRTD es consciente de que no basta con la entrega de la tierra. Por eso en este bloque se abordó la implementación de los proyectos productivos y los asuntos sociales que en el cuatrienio cobraron relevancia.
- **Cosechamos Reconciliación:** finalmente, con la llegada de la restitución al territorio no solo se ha generado esperanza y desarrollo, sino que se están estrechando lazos entre los vecinos, llegando a los lugares más apartados y reconociendo que este proceso no es blanco o negro, de víctimas y victimarios. Por eso, en este bloque se expuso la atención a terceros

⁴ Fuente Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

⁵ Fuente Informe de Audiencia de RTVC – 13 de mayo de 2022



y el trabajo llevado a cabo como aporte a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

En este bloque se habló sobre la atención a los terceros involucrados en el proceso, los avances gracias al apoyo en la implementación de los PDET, y el papel que ha desempeñado la cooperación internacional en el proceso de restitución.

La gestión relacionada con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022, no concluyó con la realización del evento, por el contrario, al finalizar el evento la grabación se cargó en la plataforma de YouTube (el enlace en el que se puede consultar es el siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=g62srCnV3Ks>).

5.4.7 Gestión para la participación ciudadana

La UAEGRTD implementa la estrategia de Participación Ciudadana guiada por las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establecido por el Departamento Administrativo de Función Pública. Su contenido, además de cumplir en lo normativo según lo establecido en la Ley 1257 de 2015, está dirigido a garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, promoviendo y facilitando su participación efectiva en el proceso de restitución de tierras.

Para la vigencia 2022, en el Plan de Participación Ciudadana, se establecieron 21 actividades de trabajo desarrolladas por las distintas dependencias de la entidad, entre las que se destacan los escenarios de concertación con comunidades indígenas y comunidades negras, acciones de consulta ciudadana como la Encuesta de Percepción y Satisfacción 2022, la estrategia de divulgación interna y externa, actividades con mujeres, jóvenes, líderes, organizaciones de beneficiarios, mesas de diálogo, foros académicos, un ejercicio de rendición de cuentas de la entidad, ferias de atención al ciudadano y jornadas de socialización de la Ley 1448/11.

Para la entidad es una prioridad la promoción de la participación de la población víctima en el marco de la política de “Paz Total”. El objetivo y el Plan de Participación (2023), se construye enfocado a *recomponer y robustecer la relación institucional entre la UAEGRTD, otras instituciones, la población víctima y otros sujetos que demandan la actuación institucional, mediante el fortalecimiento discursivo, organizativo y de acción, de sus comunidades y organizaciones sociales, en relación con la política pública de restitución, contribuyendo con ello a la dinamización de las solicitudes de restitución y del proceso de restitución de tierras y territorios en sus distintas etapas, aportando con ello a la armonización de la vida y los territorios.* (Consulta en <https://www.UAEGRTD.gov.co/plan-de-participaci%C3%B3n-ciudadana>, pág. 32 -33).

5.4.8 Racionalización de trámites

Trámite de solicitud de inscripción o cancelación en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta): en atención al decreto 640, se realizaron mesas técnicas de entendimiento para identificar las necesidades para el registro de las solicitudes Rupta, encontrando que el SRTDAF cuenta con los elementos requeridos para su registro de forma prioritaria, sin embargo, se

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



determinó que era necesario proyectar una implementación más amplia para cumplir lo determinado por el decreto, razón por la cual se incluyó dentro de la vigencia 2023 dicha intervención.

Trámite de solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente: se incorporó en el portal web el servicio para la consulta del estado del trámite, el cual permite a los solicitantes de restitución, luego de validar un conjunto de preguntas asociadas a la solicitud, realizar la consulta de su trámite de restitución y generar notificaciones periódicas a su correo informado el avance del proceso.

Durante la vigencia, se realizaron optimizaciones del Sistema de Registro para mejorar las gestiones en el proceso de restitución, se incorporó la automatización en procesos repetitivos, aseguramiento de la información que se manejaba mediante hojas de cálculo, diligenciamiento de formularios, entre la cuales se destacan:

- **Módulo Sujetos de Especial Protección – SEP:** se implementan las siguientes funcionalidades: i) edición de información durante la creación de la caracterización; ii) envío para aprobación de la descripción cualitativa por parte del coordinador social; iii) edición de la descripción cualitativa. Con estos mecanismos se facilita la gestión de los profesionales en el flujo del proceso.
- **Módulo de terceros intervinientes:** se realizaron las modificaciones solicitadas dados los cambios procedimentales en la interpretación de la norma, como el registro de la información básica de identificación y caracterización del tercero; adicionalmente se implementó una aplicación móvil App para la captura de información de terceros intervinientes en terreno sin importar las limitaciones de red que exista en el territorio.
- **Módulo de correcciones:** se construyó la funcionalidad de crear, anular, asociar y desasociar documentos dentro del trámite administrativo de tal forma que se puedan subsanar inconsistencias en la documentación con el debido seguimiento en la autorización de los documentos.
- **Módulo de matrices posfallo:** en proceso de pruebas se encuentra el desarrollo de las nueve (9) matrices posfallo de acuerdo con los requerimientos descritos para el seguimiento a: i) sentencias, ii) órdenes de proyectos productivos, iii) alivio de pasivos, iv) compensación a víctimas y terceros, v) segundos ocupantes, vi) seguimiento a órdenes de vivienda, vii) seguimiento a la gestión información personas; matrices que eran gestionadas mediante hojas de cálculo y que mediante la sistematización se asegura el control e integridad de la información, así como la posterior gestión del proceso posfallo.
- **Módulo de trámite administrativo:** se realizó el desarrollo y pruebas correspondientes a la ampliación de estados del trámite del Documento de Análisis de Contexto – DAC.
- **Módulo de solicitudes:** se realizó la modificación a las funcionalidades Ver Expediente y Expediente Dinámico, para que se visualicen los documentos correspondientes al avance de la etapa judicial cuando la demanda ha sido retirada o rechazada.
- **Servicio de actuaciones - Demanda para la ruta individual:** se realizó la construcción de servicios de intercambio para consumir los servicios de actuaciones que expone el Consejo

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Superior de la Judicatura, los cuales corresponden a servicio de alerta de actuaciones y servicio de consulta de documentos. Estos servicios están próximos a salir a producción y permiten al usuario conocer las actuaciones que se han generado para una demanda que ha sido radicada ante el consejo superior de la judicatura.

- **Módulo de demanda individual:** se amplió el alcance del servicio de demanda electrónica como se describe a continuación: 1. se ajustó el envío de datos registrado: el apoderado, persona jurídica, números telefónicos adicionales y 2. en las funciones del prevalidador, se ajustaron fechas (hechos principales, fecha rango año, rango año/mes), mensajes de validación con respecto a los documentos del módulo SEP, así como revisión de inconsistencias asociadas con la asignación del abogado responsable de la demanda.

5.5. Línea 5 Desafíos digitales

En materia de gestión en seguridad de la información durante la vigencia se formuló y gestionó el proyecto *P11: Optimización del Subsistema de Gestión de Seguridad de la información*, del cual se realizaron las actividades en materia de seguridad de la información, continuidad del negocio y tratamiento de riesgos asociados al subsistema. Es así como se planificaron y ejecutaron las actividades en torno a los tres frentes de trabajo del Subsistema de Seguridad, con el fin de evolucionar e implementar la mejora en pro de garantizar la seguridad de la información, realizando diversas acciones con el propósito de fortalecer la seguridad y privacidad de la información en la UAEGRTD.

Al cierre de la vigencia 2022 se dio un cumplimiento de los planes de la siguiente manera.

- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información: 97%
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital: 95%
- Plan de Continuidad de Negocio: 100%

Por otra parte, en el marco de la articulación con el Sistema Integrado de la entidad, se realizaron las actividades de levantamiento y actualización de los activos de información con las direcciones territoriales y procesos de nivel central; la identificación y elaboración de la matriz de riesgos de seguridad de la información de los procesos de la entidad, así como la generación del instrumento registro de activos e índice de información clasificada y reservada.

También se avanzó en la actualización de la documentación soporte de metodología para la continuidad del negocio y la actualización de políticas complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información donde se detallan los lineamientos y las actuaciones que deben seguir los colaboradores para mantener una adecuada seguridad de la información.

Como parte de las actividades del proyecto de optimización del Subsistema, se realizó la contratación de un ejercicio de Ethical Hacking del que se obtuvo un informe de identificación de vulnerabilidades, es así que, para el cierre de la vigencia, se trabajó en la formulación de las actividades de remediación que se desarrollarán en la vigencia 2023. Por último, se culminaron las

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

actividades relacionadas con la implementación del DLP para incluir a las dependencias y bloquear el envío de información sensible.

4. Principales logros del primer año de gobierno del presidente Gustavo Petro

De acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “*Colombia Potencia de la Vida*”, y acorde con los pilares que en su momento tendrán los Planes Sectoriales, tanto el encabezado por el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por ser la entidad a la que la Unidad está adscrita, como en los que la entidad tenga parte en el sector de Víctimas y Construcción de Paz, la propuesta de la UAEGRTD es formular y ejecutar su planeación estratégica con un nuevo enfoque y 10 líneas de acción.

El nuevo enfoque “Restitución Integral Territorial – RIT”, ha sido un proceso colectivo en donde a través de la formulación del Plan Estratégico Institucional, PEI, se han realizado 12 eventos en 5 zonas (macroterritoriales) donde se agruparon las 16 territoriales. En estos eventos han participado 350 personas líderes y lideresas de mesas de víctimas, de organizaciones sociales, indígenas, afrodescendientes, campesinos, ONGs, cooperantes internacionales, academia, funcionarios y contratistas de la entidad. Se han identificado los siguientes conceptos y principios:

- Enfocarse más en el “Territorio Víctima” que en la tierra de las víctimas. Entendido el territorio de las víctimas como el lugar de identidad y cohesión social cultural o intercultural de pueblos y comunidades originarios, de población víctima que ha sido sometida al despojo y el abandono forzado durante el conflicto armado interno, en resistencia permanente frente a muchas fuerzas interesadas que lo quieren ocupar o cooptar, de riqueza natural para el Vivir Bien de sus habitantes, de economía comunitaria, y de gobierno comunitario territorial de los pueblos y comunidades, étnicas y no étnicas, de acuerdo con sus cosmovisiones, planes de vida y planes de desarrollo territorial propios.
- Enfocarse en los derechos Individuales de las víctimas, pero también de manera relevante en los derechos colectivos territoriales que tienen las víctimas para la vida en su territorio.
- El campesinado como cultura, con identidad cultural propia, imbricado en la tierra y el territorio, sujeto de derechos y especial protección, como lo ha ido estableciendo la jurisprudencia de las cortes basada en convenios internacionales, de la misma forma que lo ha establecido para los pueblos indígenas y los pueblos afro, y como lo establece la Constitución según la modificación aprobada en acto legislativo en el actual gobierno.
- El reconocimiento común de ser “territorialidad rural” o al autorreconocimiento como “sujeto campesino”, que integra a todos los habitantes del campo, étnicos y no étnicos, en un territorio común como elemento articulador en los casos de conflictos territoriales interétnicos y comunales, o en el caso de demandas territoriales conjuntas de restitución.
- Los recursos vitales del territorio para la vida de los pueblos y las comunidades en un territorio común: el agua, la biodiversidad, la economía comunitaria, como ejes de cohesión social de demandas territoriales conjuntas, étnicas y no étnicas, de restitución.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- El Derecho Positivo de la justicia ordinaria basada en la ley, en armonía con el Derecho Consuetudinario de la jurisprudencia de las cortes, las jurisdicciones especiales de los pueblos en sus territorios, y los sistemas de administración de justicia comunitarios basados en los hechos.
- La legalidad en consonancia con la legitimidad, es decir, lo que para las víctimas, sus pueblos y comunidades es legítimo.
- La garantía estatal de los derechos, complementada con la protección social de los derechos, es decir, con la protección que como “guardias de sus derechos territoriales” hacen los pueblos y comunidades.
- Las instituciones públicas en “gobernanza” con las instituciones territoriales comunitarias (cabildos indígenas, concejos comunitarios, asociaciones campesinas, juntas comunales), como gobiernos comunitarios en los territorios de los cuales hacen parte las víctimas y la población víctima del territorio víctima.
- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “en función” del plan de vida de las comunidades y los pueblos en el territorio de los cuales hacen parte las víctimas.
- El ejercicio articulado y armonioso entre el Sistema de Justicia Ordinaria y los Sistemas de Administración de Justicia Comunitarios territoriales, en la etapa judicial de restitución.
- Los sistemas de administración de servicios públicos de las entidades territoriales del Estado (nacionales, departamentales y municipales) en articulación con los sistemas de administración de servicios comunitarios de las entidades territoriales comunitarias (sistemas propios de salud, educación, economía comunitaria, gobierno y armonía con la madre naturaleza, de cabildos, consejos comunitarios, asociaciones campesinas y juntas comunales), para el escalamiento de bienes y servicios a las víctimas en las comunidades y a las comunidades en general en su territorio para la vida, la permanencia, la armonía y la paz.
- La articulación estratégica para incidir el cumplimiento efectivo de la restitución entre la acción competente de la institucionalidad pública y la acción de empoderamiento de, no solo de las víctimas, sino también de sus jurisdicciones territoriales comunitarias representadas legalmente por sus autoridades territoriales comunitarias en la ruta de restitución, tanto: i) en la cogestión con la URT de procesos y procedimientos de restitución; ii) en la vinculación de las autoridades territoriales comunitarias como representantes legales de sus víctimas, territorio y población víctima en la demanda, la defensa judicial y el cumplimiento integral de la sentencia, y iii) en el control al desempeño institucional y judicial en las distintas etapas.
- La búsqueda de la apropiación, el reconocimiento y la gestión integral como fines determinantes de la acción de las instituciones públicas en la ruta de restitución.
- La búsqueda de la apropiación, el empoderamiento y el escalamiento como fines determinantes de la acción de las instituciones comunitarias en la ruta de restitución.
- La acción institucional de restitución de la URT legitimada y legalizada como política de Estado.
- Los enfoques de igualdad de género y no discriminación, transformación estructural, democratización del acceso y uso de la tierra, ratificados como principios del Acuerdo de Paz.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion



- El enfoque de “Acción Sin Daño” orientado principalmente a mitigar los riesgos que pueda ocasionar esta “estrategia de cambio” en relación con la alianza público-comunitaria entre la URT y las instituciones comunitarias y las organizaciones sociales, en cuanto puede profundizar tensiones y fragmentación de la sociedad civil ocasionada por intervenciones del Estado históricamente, en especial frente a la reforma agraria y rural.
- El enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo, como herramienta para la planeación e implementación de la nueva estrategia institucional, en lugar del enfoque de Gestión por Resultados de las administraciones anteriores de la URT.
- La efectividad en el cumplimiento de la misión, basada en la aplicación de la cadena de cambios o resultados: de insumos a actividades, a productos, a cambios, a efectos, a impactos en todas las etapas de la ruta, para la consecución efectiva de la restitución a las víctimas.
- El nuevo “Modelo Misional de cambio” y el nuevo “Modelo de Gestión para el cambio” de la URT como pilares fundamentales de su acción en este cuatrienio para hacer efectiva la restitución de la tierra y la Vida en el Territorio de las víctimas.

Respecto a las líneas de acción se contemplan las siguientes:

1. Gobernabilidad desde los territorios: la restitución avanza en un esquema asociativo territorial.
2. Actuación en zonas no microfocalizadas y suspendidas: la restitución es parte central del diálogo y la negociación de la Paz Total.
3. Armonización y cualificación de la etapa administrativa y tendencia a la inscripción en registro y Rupta línea estratégica - cualificación de la etapa judicial y fortalecimiento de la rama judicial: la restitución como eje fundamental en la reparación integral.
4. Cualificación de la etapa judicial y fortalecimiento de la rama judicial: la restitución como eje fundamental en la reparación integral.
5. Fortalecimiento del posfallo: Restitución Potencia Agroalimentaria Para La Vida.
6. Clarificación de la magnitud del despojo y abandono
7. Articulación intrainstitucional, interinstitucional y cooperación
8. Comunicación camino del viento.
9. Atención y prevención de la conflictividad social e intercultural
10. Fortalecimiento organizativo para el acceso a los procesos de restitución a los derechos territoriales étnicos

Bajo estas líneas de acción se presentan los principales logros del primer año del gobierno de Petro.

6.1 Línea de Acción 1. GOBERNABILIDAD DESDE LOS TERRITORIOS: la restitución avanza en un esquema asociativo territorial.

El propósito de esta línea es lograr la apropiación social y territorial del proceso de restitución a nivel nacional a través de la participación directa de organizaciones de víctimas, sociales y campesinado.

Para el efecto, se ha propuesto la ampliación de los ejercicios de socialización, intercambio de saberes y ampliación de la oferta institucional en articulación con mesas de víctimas y

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

organizaciones sociales, así como la celebración de alianzas con organizaciones campesinas, étnicas y de víctimas para la ejecución de actividades en territorio alineados con la política de restitución de tierras.

Resulta igualmente fundamental el robustecimiento de los enfoques poblacionales (enfoques diferenciales) y su implementación para la garantía de derechos, mediante la adopción de diversas estrategias. Por un lado, se conformaron las siguientes mesas de participación: i) mesa permanente de trabajo con organizaciones campesinas (instalada en mayo de 2023) y ii) mesa permanente de mujeres (instalada en julio de 2023), las cuales se crearon de conformidad con lo dispuesto en los nuevos lineamientos internos de la Unidad incorporados en las circulares 0027 de 2022 y 008 de 2023.

La mesa campesina se enfoca en la construcción, implementación y seguimiento de una ruta campesina dentro de los trámites individuales de restitución y la mesa de mujeres se enfoca en la participación para la evaluación de la política de restitución en clave de género, del Programa de Acceso Especial para las Mujeres, (PAEM), y en el diseño, implementación y seguimiento de acciones afirmativas en los procesos de restitución que permitan lograr el goce efectivo de derechos por parte de las mujeres.

Por otro lado, la Unidad ha planteado el diseño e implementación de una estrategia etaria de diálogo intergeneracional denominada actualmente de complemento generacional, que busca actualizar lineamientos en clave poblacional de niños, niñas y adolescentes (NNA) y personas mayores, que permitan desarrollar acciones afirmativas para el goce efectivo de derechos de acuerdo con las necesidades poblacionales específicas. De igual manera, se viene haciendo seguimiento al indicador de persona mayor, a efectos de garantizar el tratamiento diferencial y priorización de esta población en nuestro quehacer.

Se tiene previsto incorporar al proceso de participación a las víctimas que se identifican como LGTBIQ+, personas en condiciones de discapacidad, y víctimas de despojo que residen en el extranjero, con miras a su participación efectiva en el proceso de restitución. La incorporación del criterio de priorización de intervención en municipios PDET, en línea con los lineamientos del PND, es otra de las actividades contempladas en esta línea estratégica.

Finalmente, para fortalecer el trabajo misional de la entidad y el goce efectivo de derechos por parte de solicitantes y beneficiarios, se llevará a cabo una estrategia de comunicación en todos los ámbitos del proceso que se enfoca en acciones de socialización, intercambio de saberes y ampliación de la oferta institucional en articulación con mesas de víctimas y organizaciones sociales.

6.2 Línea de Acción 2. ACTUACIÓN EN ZONAS NO MICROFOCALIZADAS Y SUSPENDIDAS: La restitución es parte central del diálogo y la negociación de la paz total.

Línea estratégica para el avance de los procesos en zonas no microfocalizadas y suspendidas

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Teniendo como base la información descrita anteriormente, y con el propósito de impulsar el avance del proceso de restitución de tierras, la actual administración, en el marco de la Planeación Estratégica para la intervención durante los años 2023 al 2026, estableció la Línea Estratégica No. 2 la cual consiste en la “ACTUACIÓN EN ZONAS NO MICROFOCALIZADAS Y SUSPENDIDAS”, con el propósito de que a través de la implementación de un enfoque de seguridad humana y la inclusión del derecho a la restitución de tierras en el proceso de negociación de paz total, se logre disminuir las zonas no microfocalizadas y suspendidas.

Esta estrategia ha implicado además una lectura amplia del contexto, donde además de las fuentes institucionales de las fuerzas de seguridad, se incorpore y analice la información proveniente de órganos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores. Para ello, resulta fundamental el fortalecimiento del Documento Estratégico de Análisis Territorial, insumo elaborado por la dirección Social de la UAEGRTD, que trabaja de manera conjunta con el GGPPS para el análisis de las condiciones de seguridad y viabilidad de microfocalización.

Para cumplir con dicho propósito, esta línea estratégica define las siguientes acciones:

Transformación dirigida hacia al enfoque de seguridad humana

La seguridad humana y la justicia social son los ejes transformadores, donde la misionalidad de la entidad y las nuevas apuestas de la Dirección tienen relación directa. La justicia como pilar de seguridad humana soportará la consecución de la paz total, promoviendo y garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición. Avanzar en la superación de situaciones de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto, es uno de los componentes de este eje transformador para garantizar las condiciones jurídicas, económicas y logísticas para la ejecución de las medidas de reparación, tanto para las víctimas como para los segundos ocupantes en condiciones de vulnerabilidad.

Resulta importante mencionar que la seguridad humana es la condición *sine qua non* para el desarrollo humano y está asociada al núcleo central de la vida humana, la protección, el riesgo y las libertades negativas. La seguridad humana hace que el desarrollo humano sea posible y genuino, y en esta línea, la seguridad ciudadana: i) le da fundamento a la seguridad humana; ii) es la forma principal de la seguridad humana; iii) garantiza derechos humanos fundamentales; iv) es un componente esencial de la ciudadanía y un derecho fundamental (respecto del crimen); y v) concierne a la libertad, que es la esencia del desarrollo humano.

A partir de este enfoque de seguridad, cualquier política pública asociada, programa, estrategia o proyecto implica una protección eficiente, participativa, sostenible y equitativa, en donde se evite poner en riesgo los principios de la libertad, la justicia y la equidad.

Cifras generales de la intervención

En el marco de la intervención gradual expuesta en párrafos anteriores, con corte al 31 de mayo de 2023, se han microfocalizado 120.536 solicitudes de restitución, lo que corresponde al 83% de las solicitudes en la ruta individual.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

No obstante lo anterior, vale la pena señalar que debido a los diferentes factores de inestabilidad, se ha visto alterado el orden público a nivel nacional relacionado con la presencia de actores armados, confrontaciones o combates entre actores al margen de la ley o con la Fuerza Pública, zonas con minas antipersona o artefactos explosivos abandonados o sospecha de su presencia, zonas con cultivos ilegales o minería ilegal, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, con corte al 31 de mayo de 2023, el número de solicitudes pendientes por microfocalizar corresponde a 16.773, de las cuales el 77% (12.971), se encuentran en municipios de nivel de riesgo extraordinario y alto, de acuerdo con el mapa de prevención y seguridad que realiza el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras – CI2RT versión No. 23 del 26 de enero de 2023.

Es por ello, que la Unidad a través de las Direcciones Territoriales según su jurisdicción, gestiona de manera periódica la evaluación de las condiciones de seguridad a través de las instancias y mecanismos de coordinación establecidos (CI2RT – COLR), para la creación o ampliación de nuevas microzonas en aquellos municipios donde es viable la intervención, así como la evaluación de las zonas de intervención suspendidas por razones de seguridad, lo cual permite que la entidad cumpla con su objeto misional y las funciones asignadas legalmente, dando respuesta a las víctimas del abandono y despojo.

La Procuraduría General de la Nación, La Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, en su décimo Informe de Seguimiento entregado, al Congreso de la República 2022 - 2023, señalan que, *“se ha avanzado en la gestión de la etapa administrativa, resaltándose la creación de la línea estratégica para la intervención frente a zonas no microfocalizadas y suspendidas, al prever acciones inclusivas con otras fuentes de información, atención de casos ante la imposibilidad de microfocalización y fortalecimiento institucional y organizativo”*.⁶

6.3 Línea de Acción 3. ARMONIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA ETAPA ADMINISTRATIVA Y TENDENCIA A LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO Y RUPTA: La Unidad de Restitución de Tierras garante de los derechos de las víctimas y del ordenamiento territorial desde un enfoque socioambiental.

En la actual administración la Unidad modificó los lineamientos internos que restringen el derecho a la restitución, a saber, legitimación por ocupación, baldíos inadjudicables y zonas con presencia de cultivos de uso ilícito. A continuación, se detallan las acciones desarrolladas:

Modificación de lineamientos internos que restringen el derecho a la restitución en legitimación por ocupación

⁶ Procuraduría general de la Nación, Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República. Décimo Informe de Seguimiento entregado al Congreso de la República 2022 -2023 p. 253



El 12 de diciembre de 2022, la dirección Jurídica de la URT emitió la Circular DJR-003 de 2022 mediante la cual estableció una serie de lineamientos sobre legitimación en casos de ocupación o explotación de baldíos. Dicho pronunciamiento reemplazó la Circular DJR 013 de 2016 en la que se disponía que no era viable la inscripción de las personas llamadas a suceder ocupantes fallecidos en el Registro, a menos que hubieran participado en la explotación del predio solicitado en restitución (co-explotación); fueran menores de edad en el momento de los hechos victimizantes o padecieran alguna condición que les impidiera participar en la explotación, pero dependieran económicamente del predio y sufrieran los mismos hechos victimizantes; o que existiera una resolución de adjudicación no inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en adelante ORIP.

Es decir, el lineamiento anterior impedía la inscripción de los llamados a suceder a un ocupante fallecido si no hacían parte del núcleo familiar ni participaron en la explotación del predio para el momento en que se configuró el abandono o despojo del bien que se reclama.

Conforme lo anterior, en la nueva orientación (Circular DJR-003 de 2022) se evaluaron varios argumentos relacionados con una interpretación garantista de los artículos 75 y 81 de la Ley 1448 de 2011, de la regulación agraria (especialmente el artículo 69 de la Ley 160 de 1994 y del Decreto 902 de 2017) y de la jurisprudencia de jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, en donde se evidenció que existe una tendencia significativa de las autoridades judiciales al reconocimiento del derecho a la restitución a favor de las masas sucesorias de los ocupantes fallecidos.

Modificación de lineamientos internos que restringen el derecho a la restitución en baldíos inadjudicables

El artículo 22 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adiciona el literal “e” al artículo 97 de la Ley 1448 de 2011, estableciendo una nueva causal de compensación cuando el predio solicitado en restitución sea un baldío inadjudicable. Esta modificación permitirá atender la población víctima de despojo y abandono cuyos predios solicitados en restitución no podrían ser adjudicados.

Al respecto, la Unidad se encuentra ajustando los procedimientos y lineamientos que orientan el estudio de aquellas solicitudes y la inscripción en el Rupta de las solicitudes que versen sobre predios en estas circunstancias.

Modificación de lineamientos internos que restringen el derecho a la restitución en zonas con presencia de cultivos de uso ilícito

Anteriormente, en los años 2016 y 2019, la dirección Jurídica había dado respuesta a consultas de algunas direcciones territoriales sobre cómo proceder ante solicitudes de restitución de predios en los que se evidenciara la presencia de cultivos de uso ilícito, sin que existiese una directriz interna con fuerza de lineamiento general para el abordaje de este tipo de casos. Por esta razón, se planteó la necesidad de emitir una orientación general con base en la cual las direcciones territoriales desarrollaran los análisis pertinentes desde una perspectiva garantista que reconociera las

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

realidades de cada caso dentro del marco de la justicia transicional y las particularidades diferenciales de vulnerabilidad, estado de necesidad y condicionantes económicos y culturales de los solicitantes de restitución.

Por lo anterior, la dirección Jurídica de la Unidad emitió el Concepto del 29 de diciembre de 2022 (número 77 en el listado de conceptos), sobre inscripción de predios con presencia de cultivos de uso ilícito en el Registro. En dicho pronunciamiento se orientó a todas las direcciones territoriales en el sentido de cómo la presencia de cultivos de uso ilícito en un predio solicitado en restitución puede ser evidencia de formas de coacción y de victimización, bien sea por la presión directamente ejercida por actores armados o por circunstancias socioeconómicas y dificultades de subsistencia.

El reconocimiento de esta posibilidad implica que, ante la detección de este tipo de cultivos, es indispensable el análisis de las condiciones de vulnerabilidad de la persona solicitante y de las razones de dicha actividad, para detectar la posible coacción en cualquiera de sus probables facetas. En ese sentido, la situación del predio objeto de solicitud y la presencia de tal tipo de cultivos debe exponerse con claridad tanto en el acto administrativo que decida sobre la inscripción en el Registro como en el escrito de solicitud judicial (demanda) de restitución.

Funciones jurisdiccionales a la Unidad mediante el Proyecto de Ley 280 de 2022

Actualmente, se encuentra en trámite en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley 280 de 2022, mediante el cual se pretende dotar de funciones jurisdiccionales excepcionales a la Unidad para conocer y decidir, mediante acto administrativo motivado, los procesos de restitución de tierras en los cuales no existan propietarios, poseedores u ocupantes distintos al solicitante, esto es, que el proceso no sea controversial.

La apuesta legislativa permitirá descongestionar los despachos judiciales de restitución de tierras y dar cumplimiento a los principios de celeridad, eficiencia y eficacia en relación con la misionalidad de la Unidad.

Las funciones jurisdiccionales excepcionales que se pretenden otorgar mediante el citado proyecto de ley están directa y estrechamente ligadas a la misionalidad de la Unidad, por lo cual, la habilita, adicionalmente para conocer y decidir, mediante acto administrativo motivado, de los procesos de restitución de tierras que, entre otros, se encuentren en los siguientes escenarios:

- a. Cuando no concurren terceros al trámite de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente.
- b. Cuando no se identifiquen propietarios, poseedores u ocupantes distintos al solicitante.
- c. Cuando el predio no se encuentre solicitado en restitución por persona distinta a los propietarios, poseedores u ocupantes.
- d. Cuando no existan procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelanten autoridades o actuaciones notariales que comprometan derechos o disposición sobre el predio solicitado en restitución.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

En consecuencia, los casos en los cuales la Unidad podrá conocer y decidir sobre la restitución se encuentran delimitados en el texto de la modificación normativa que se pretende, por lo cual, no excluye el amplio conocimiento y competencia de los jueces y magistrados en restitución de tierras, sino que, de ese gran universo de demandas de restitución, la entidad solamente se ocupará de aquellos asuntos en los cuales no se adviertan terceros, y por consiguiente, no exista oposición.

Implementación del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, Rupta

En relación con la administración del Rupta, la Unidad adelanta procedimientos encaminados a resolver tres pretensiones que se pueden presentar, de oficio o por solicitud de parte, conforme a la normativa vigente: i) inscripción en el Rupta; ii) cancelación de medidas de protección del Rupta (individuales y colectivas); y iii) levantamientos y cancelaciones, totales o parciales, de medidas de protección colectivas.

Los principales retos que se han identificado para lograr una gestión eficiente en la administración del Rupta, en sus diferentes pretensiones, han sido: a) la necesidad de una mayor especialización en la función de sustanciación por parte de los profesionales que ejecutan el proceso; b) robustecer los controles de calidad en la emisión de los productos de la cadena de valor, redundando en una mayor aplicación de principios como la buena fe en la valoración probatoria y la interpretación pro persona de las normas; y finalmente, c) un aumento en la demanda de procedimientos de inscripción en el Rupta, particularmente en los casos iniciados de oficio frente a desplazamientos forzados masivos, situación que puede desbordar la capacidad institucional, toda vez que requiere de mayores gestiones para la articulación con las potenciales personas beneficiarias y para la obtención de los elementos materiales de prueba en procura de su inscripción en este Registro.

Desde que la URT adquirió la competencia para la administración del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) ha recibido 55.163 solicitudes o casos iniciados de oficio, de los cuales 51.395 han sido resueltos y 3.768 se encuentran en trámite con corte al 31 de mayo de 2023, lo cual representa un porcentaje de avance del 93% frente al universo global de intervención de este registro. Particularmente, en el periodo de enero a junio de 2023, se recibieron o iniciaron de oficio 1.011 casos y se atendieron 806, tanto del histórico como de la vigencia.

Se destaca que dentro del universo global de este registro existen dos tipos de pretensiones que son objeto del trámite, la inscripción y la cancelación de medidas de protección del RUPTA.

De este modo, de manera histórica la UAGRTD ha recibido o iniciado de oficio 3.516 casos de inscripción en el RUPTA, de los cuales 2.880 han sido resueltos y 636 están en trámite, lo cual equivale al 81.9% de avance. En relación con el periodo de enero a junio de 2023, se recibieron o iniciaron de oficio 99 casos y se atendieron 80, que corresponden a registros recibidos en la presente vigencia y también en anteriores.

Respecto de las solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA, se debe precisar que la normativa vigente prevé dos mecanismos para el trámite de esta pretensión. El primero, es la ruta individual, con la que se atienden los requerimientos donde se pretende cancelar medidas

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**



individuales o colectivas. El segundo, es el procedimiento que atiende únicamente el derecho subjetivo de la persona solicitante respecto del predio, por lo que los efectos de las declaratorias de desplazamiento forzado quedan vigentes respecto de los demás predios vinculados.

Con corte al 30 de junio de 2023, se han recibido 17.896 solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA, de las cuales se cuenta con un avance de atención del 91.2% (16.308). Así mismo, se identifica que en el periodo de enero a junio de 2023 se recibieron 912 y se resolvieron 726, tanto del histórico como de la vigencia en curso.

En ese sentido, se ha atendido mediante el mecanismo de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas, 32.207 registros (ID), equivalente al 95.4% del universo total (33.751). En el lapso de enero a junio de 2023, se inició un proceso por solicitud del Comité de Justicia Transicional de Mapiripán en el Meta, el cual acumula 1.544 ID, empero, este trámite se encuentra en curso, por lo que en el periodo referido no se han adoptado decisiones de fondo correspondientes a esta ruta.

La Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República en su Décimo Informe de Seguimiento entregado al Congreso de la República 2022 -2023 señalan que, *“se resaltan los esfuerzos institucionales tendientes a establecer directivas en relación con la priorización de solicitudes en la etapa administrativa por grupo etario y género, dado el incremento de reclamantes que se encuentran en condiciones de marginalidad y que, de acuerdo con los informes previos presentados por esta Comisión, hacen parte de un rezago histórico de solicitudes de la URT(...).”*⁷

6.4 Línea de Acción 4. CUALIFICACIÓN DE LA ETAPA JUDICIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA RAMA JUDICIAL: La restitución como eje fundamental en la reparación integral.

La dirección Jurídica de la Unidad, como líder del proceso Gestión de Restitución Ley 1448 - Etapa judicial, se ha propuesto fortalecer la actuación transversal de los equipos jurídicos tanto de nivel nacional como territorial con las siguientes líneas de acción de la línea cualificación de la etapa judicial, así como la respectiva articulación con la rama judicial.

Desde la dirección Jurídica de la URT se ha identificado la necesidad de contar con un mayor número de profesionales jurídicos en territorio que permitan ejercer la efectiva representación judicial de los casos demandados y pendientes por sentencia dentro de los procesos que requiera impetrar la Unidad permitiendo así: i) radicar un mayor número demandas y ii) atender en los términos legales las solicitudes que eleven tanto jueces como magistrados en términos de solicitudes de restitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011.

La estrategia de cualificación de la etapa judicial se desarrolla además mediante la creación de un indicador asociado para medir la representación judicial en términos de oportunidad, esto para

⁷ Procuraduría general de la Nación, Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República. Décimo Informe de Seguimiento entregado al Congreso de la República 2022 -2023 p. 253



evidenciar las cargas de los equipos judiciales en la labor de impulso procesal previo a las sentencias por parte de jueces y magistrados especializados. Sumado a lo anterior, desde la Dirección Jurídica de Restitución se ha venido impulsando en articulación con la dirección de Asuntos Étnicos y en el marco del convenio interadministrativo que se tiene con el Consejo Superior de la Judicatura, el proceso de creación de despachos interdisciplinarios y especializados en asuntos étnicos para ayudar a descongestionar los procesos que se tienen represados en la ruta individual y así lograr que se profieran un número mayor de sentencias.

En el marco de la implementación de la circular campesina y la de género, se viene trabajando en la inclusión de pretensiones que reconozcan las diferentes dimensiones del sujeto y el colectivo afectadas con el despojo: familiar, social, asociativo, entre otras y pretensiones especiales para el campesinado y para la mujer.

Finalmente, se espera que con algunos recursos adicionales solicitados para la vigencia 2024, la Unidad pueda avanzar en el fortalecimiento en los intercambios de conocimiento de colaboradores/as de la entidad, así como el fortalecimiento de alianzas con la academia y otros actores para dejar capacidad instalada en los territorios respecto del proceso de restitución de tierras.

En etapa judicial: representación efectiva para las víctimas de abandono y despojo.

En el Gobierno del Cambio, con corte al 31 de julio de 2023, se han llevado ante los jueces especializados de restitución 2.126 demandas en ruta individual que recogen 2.942 solicitudes, equivalentes a 37.321 hectáreas. En lo transcurrido de la vigencia de la Ley 1448 de 2011, se han presentado un total de 20.520 demandas que recogen 34.388 solicitudes equivalentes a 646.805 hectáreas. Es decir, que en el actual periodo presidencial se ha presentado el **8.5%** del total de peticiones acumuladas en la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que pasan a ser de conocimiento de la rama judicial.

6.5 Línea de Acción 5. FORTALECIMIENTO DEL POSFALLO: Restitución potencia agroalimentaria para la vida.

La principal apuesta de esta línea es la apropiación social y territorial del proceso de restitución a nivel nacional a través de la participación directa de organizaciones de víctimas, sociales y campesinado.

En función de avanzar con el cumplimiento de las providencias judiciales de restitución de tierras, se prevé la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos al interior de la entidad y el fortalecimiento de la articulación institucional con las entidades involucradas en la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales.

A continuación, se describen las principales acciones a desarrollar, algunas de las cuales se han venido impulsando previamente:

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- a. Impulso al cumplimiento de las órdenes judiciales de entrega material de predios restituidos a los beneficiarios de restitución de tierras para avanzar en el cumplimiento de las medidas complementarias, tales como diseño e implementación de proyectos productivos y priorización al subsidio de vivienda. Para el efecto, desde hace varios meses, la subdirección General, a través del grupo COJAI, viene haciendo seguimiento a las jornadas de entregas. De igual manera, se ha fortalecido la mesa de trabajo interinstitucional en materia de vivienda a fin de dar respuesta a los cuellos de botella identificados para el cumplimiento de las órdenes en esta materia.
- b. Revisión y ajustes de procedimientos internos para el cumplimiento de órdenes judiciales relacionadas con la atención a segundos ocupantes (en ruta individual) y ocupantes no étnicos (en ruta colectiva) y aplicación de los procedimientos para la gestión de predios del inventario de predios del Fondo de la Unidad.
- c. Armonizar el diálogo con los despachos judiciales especializados en restitución de tierras con miras a identificar e implementar estrategias que faciliten la gestión para el cumplimiento de órdenes judiciales, en especial aquellas que puedan ser complejas para su materialización. En el marco de esta estrategia se vienen desarrollando algunos conversatorios regionales con jueces y magistrados de restitución de tierras, así como con procuradores, que han permitido abrir la reflexión colectiva sobre algunos problemas para el cumplimiento de órdenes judiciales y posibles rutas de actuación y trabajo conjunto.
- d. Diseño e implementación de proyectos productivos con enfoque colectivo, de seguridad alimentaria y enfoque socioambiental.
- e. Fortalecimiento organizativo de los beneficiarios de restitución de tierras para materializar iniciativas productivas a través del fortalecimiento de la soberanía alimentaria desde la visión de lo propio.
- a. Impulso de acciones de articulación interinstitucional con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), a efectos de que las medidas complementarias de proyectos productivos puedan ser parte de las mesas participativas de la UAEOS para el desarrollo del esquema de intervención de esta entidad: "Territorios Solidarios", que se desarrollaron desde el mes de marzo hasta el mes de mayo de esta vigencia, a nivel nacional de esta vigencia.

Articulación intrainstitucional – interinstitucional con Enfoque Integral y Político para avanzar con el cumplimiento de órdenes judiciales.

En materia de articulación institucional, se prevé la implementación de acciones que permitan avanzar con mayor celeridad en el cumplimiento de las órdenes emitidas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras en virtud de la materialización del derecho a la restitución y reparación integral de las víctimas de despojo y abandono. En este sentido, a continuación, se describen las principales entidades con competencias en la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales:

- b. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para lograr una mayor celeridad en las respuestas a las solicitudes de elaboración de avalúos comerciales para el cumplimiento de las órdenes judiciales.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

- c. Fuerza pública u otros aliados, para realizar las salidas a terreno y así lograr el diseño y acompañamiento de proyectos, y visitas de caracterización de los bienes a ser administrados por el Fondo de la Unidad.
- d. Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Agencia Nacional de Tierras (ANT), Defensoría del Pueblo y Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para fortalecer el cumplimiento de órdenes judiciales en el componente de vivienda.

Cumplimiento de órdenes judiciales - Ruta campesina

Desde el 7 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, la UAEGRTD ha atendido **2.436** órdenes agrupadas en las siguientes líneas de actuación: (i) compensación a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, (ii) atención a segundos ocupantes, (iii) acompañamiento a entregas materiales de restitución, (iv) transferencia de predios origen, (v) implementación de proyectos productivos familiares, (vi) priorización de vivienda ante la entidad correspondiente y (vii) alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras. Estas son algunas de las órdenes materializadas:

Tabla 33 Líneas de actuación institucional de la URT para el cumplimiento de órdenes judiciales agosto 2022 - julio de 2023

LÍNEA DE ATENCIÓN	ÓRDENES ATENDIDAS	HECTÁREAS IDENTIFICADAS EN SENTENCIA	NO PERSONAS/ FAMILIAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
Entregas Materiales	207	6.353 hectáreas	182 personas	Cumplidas en 18 departamentos.
Compensación Víctimas	128	2.362 hectáreas más 84 metros	127 familias	Cumplidas en 20 departamentos, el 19% mediante la compra de un predio, 2% a través de las acciones de entrega de un predio y el otro 79% con pago en dinero. En total se relaciona una inversión de \$20.073.230.424 (Compensación en dinero: \$17.095.314.344 Compensación mediante compra de predio: \$2.977.916.080)
Compensación a Terceros	21	N/A	21 familias	Cumplida en 6 departamentos mediante pago en dinero con una inversión de \$6.439.220.209
Atención a Segundos Ocupantes	78	N/A	78 familias	Cumplidas en 10 departamentos, el 88% de las atendidas mediante la decisión judicial de dejar en el predio al segundo ocupante, 6% mediante el pago en dinero y el 6% mediante la entrega de un predio equivalente a una Unidad Agrícola Familiar (UAF).
Alivio Pasivo Financiero	299	N/A	295 personas	Atendidas en 18 departamentos de las cuales 5 No aplica, 287 sin deuda 7 cumplidas mediante resolución
Alivio Servicios Públicos Domiciliarios	200	N/A	197 personas	Atendidas en 18 departamentos de las cuales 2 No aplica, 190 sin deuda 8 cumplidas mediante resolución

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion



Priorización al Subsidio de Vivienda	574	9.605 hectáreas más 4.108 metros cuadrados	914 familias (incluye 344 familias de ruta étnica)	Órdenes cumplidas en 25 departamentos
Proyectos productivos familiares	875	2.124 hectáreas y 865 metros cuadrados	875 familias	608 órdenes cumplidas en 22 departamentos, registrando una inversión superior a 25.300 millones, 160 órdenes atendidas en etapa de diseño y 107 No ingresan al programa porque no cumplen con la totalidad de los criterios (Predios urbanos, micro predios y/o porque los beneficiarios no tienen voluntad de ingreso al programa.)
Transferencia de predios	50	N/A	N/A	i) 9 órdenes cuentan con transferencia del mismo número de predios al Patrimonio Autónomo en 5 departamentos ii) 20 órdenes cuentan con transferencia de igual número de predios al Fondo de la URT en 6 departamentos y iii) 21 órdenes se han modulado para restituir a la víctima o para transferir a otra entidad.
Administración de proyectos productivos agroindustriales	4	N/A	N/A	4 órdenes de las cuales 2 cuentan con órdenes cerradas y 2 cumplidas en administración

Fuente: URT, 2023.

6.6 Línea de Acción 6: CLARIFICACIÓN DE LA MAGNITUD DEL DESPOJO Y ABANDONO

El aporte que se realiza a la verdad y a la memoria mediante la información probatoria acopiada y disponible, se realiza a partir del levantamiento, sistematización, verificación de calidad y completitud documental de los hitos que en materia de gestión social se generan por parte de los equipos de profesionales sociales distribuidos en 16 direcciones territoriales, destacando: i) la resolución para la implementación del enfoque diferencial; ii) la plena identificación de los titulares y/o legitimados; iii) el acopio de información probatoria de fuente individual, familiar y/o comunitaria; iv) la identificación de terceros y /o interesados y v) la caracterización de Sujetos de Especial Protección (SEP).

Las anteriores gestiones albergan para su producción, tareas de estudio y análisis de casos, planeación y ejecución de diligencias administrativas en territorio, sistematización, creación de documentos, aplicación de procesos de calidad de la información, hasta llegar a su perfeccionamiento y respectivo traslado documental al sistema y expedientes que administra la Unidad.

De la misma manera, desde el componente de Análisis de Contexto, la dirección Social de la Unidad contribuye al reconocimiento de las violaciones de las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, así como al esclarecimiento histórico de la

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

verdad sobre los fenómenos de despojo y abandono forzado de tierras en las zonas en las que interviene la Unidad.

A partir de la consulta de fuentes primarias y secundarias, los Documentos de Análisis de Contexto (DAC), proveen información con valor historiográfico acerca de: las acciones de los grupos armados y sus interacciones con la población en zonas determinadas; los actores locales que sacaron ventaja de la guerra y los civiles que incidieron en esta; el solapamiento entre conflicto armado y conflictos privados locales (antecedentes y derivados de él); la imbricación entre distintos tipos de violencia; los dominios territoriales, la estigmatización, la alteración de la cotidianidad y la normalización de la violencia, entre otros.

De igual manera, el DAC permite restablecer la voz de las víctimas al hacerlas partícipes en la reconstrucción de los hechos mediante la integración en el documento de los relatos individuales y los recolectados mediante las pruebas sociales, con lo que reivindica la memoria individual y comunitaria de las poblaciones y los territorios.

Una vez se produzcan las sentencias de restitución, la consulta de los DAC podrá servir para apreciar la complejidad y particularidades locales de las rupturas de los vínculos con la tierra enmarcadas en la guerra, así como de las circunstancias históricas en que tuvieron lugar en zonas geográficas determinadas. A su vez, esto constituye un punto de partida para establecer generalizaciones analíticas sobre el conjunto de los patrones de despojo y abandono forzado de tierras en el país, en clave de las lógicas económicas y bélicas subyacentes y el impacto en la reconfiguración territorial del país.

El análisis de contexto es, entonces, un instrumento para la reconstrucción comprensiva y territorializada de la memoria histórica que devela la participación de diferentes actores y redes de poder en las violaciones de DDHH e infracciones al DIH, a la vez que evidencia la existencia de estrategias, prácticas y patrones que permitieron, propiciaron y/o dieron lugar al aprovechamiento de la violencia sociopolítica para favorecer el despojo y el abandono forzado de tierras.

Además de las anteriores actuaciones, se busca promover el fortalecimiento del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF), lo cual resulta fundamental a efectos de garantizar la completitud de la información contenida en el RTDAF como soporte de la memoria del abandono y despojo de tierras en Colombia. Ello exige, entre otras actividades: i) la actualización de la información, ii) la incorporación de nuevas variables en el SRTDAF a través de nuevos desarrollos, iii) la completitud del expediente digital del SRTDAF con respecto al expediente físico, iv) la evolución, construcción, integración, apropiación y adopción de nuevas tecnologías, y nuevas funcionalidades que apoyen el cumplimiento de las nuevas líneas estratégicas en el proceso de restitución, v) la gestión de la calidad de los datos con el apoyo de herramientas de inteligencia artificial y ciencia de datos para realizar revisión y validación de la información de los procesos de conforme al expediente electrónico (completitud: desistimientos –expresos y tácitos; opositores; órdenes judiciales), vi) la ampliación de tableros de información descriptiva generando información de valor para la toma de decisiones en todos los procesos misionales, vii) el desarrollo de aplicaciones móviles que apoyen la gestión del proceso de ruta individual y colectiva en sus

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

diferentes etapas (ampliación de declaración, caracterizaciones, seguimientos a proyectos productivos) y, viii) la ampliación de la prestación de servicios de Interoperabilidad con entidades generando información de gestión, seguimiento y apoyo en etapa administrativa, judicial y posfallo o de cumplimiento de órdenes (hoy tenemos 26 servicios).

6.7 Línea de Acción 7: ARTICULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

Articulación Intrainstitucional

Esta estrategia pasa por una necesaria articulación con las organizaciones sociales, de víctimas y fortalecimiento organizativo, la Rama Judicial para avanzar en la etapa judicial y resolver los cuellos de botella en la etapa del posfallo o de cumplimiento de órdenes, así como el impulso de acciones de coordinación y apoyo técnico con el IGAC y gestores catastrales, la SNR, la ANT, el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ministerio de Vivienda, ministerio de Ambiente, entre otros, para el adecuado cumplimiento de los fines del proceso de restitución.

Adicionalmente, resulta fundamental impulsar el trabajo que viene desarrollando el equipo de cooperación, que ha sido clave para realizar alianzas de articulación intrainstitucional, interinstitucional y de cooperación con actores que son claves para la política de restitución de tierras, los cuales se enuncian a continuación:

- Articulación con las organizaciones sociales de víctimas.
- Diálogo con la Rama Judicial sobre los aspectos relativos a los procesos de restitución.
- Fortalecimiento en la articulación interinstitucional mediante el impulso de acciones de coordinación y apoyo técnico con distintas entidades del orden nacional y territorial.
- Alianzas con diversos organismos de la cooperación internacional que respalden a nivel técnico y financiero los procesos de restitución.

Rediseño – reestructuración

La adecuación institucional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se está realizando en dos momentos paralelos, uno vinculado al estudio técnico de rediseño organizacional y otro, con la reorganización de grupos internos de trabajo.

A la fecha, la UAEGRTD adelanta los trámites administrativos pertinentes para el levantamiento de las cargas laborales y estructuración de la modificación del MFCL. En este sentido, el 08 de marzo del 2023, se expidió la Resolución No. 00217 del 2023, por medio de la cual se adjudicó al proponente GRUPO EPYCA S.A.S, identificado con NIT 900.329.128-2, por el valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MICTE (\$865.441.469) el proceso de selección concurso de méritos No.CM-URT- 02- 2023, cuyo objeto es “Realizar el estudio técnico de rediseño organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**



Despojadas UAEGRTD, que sustente la modificación de su estructura organizacional, su planta de personal y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales", en donde se incluye Identificación de las actividades con vocación de permanencia, para la formalización laboral.

De acuerdo con las necesidades del servicio y el nuevo enfoque que se le quiere dar a la entidad, se realizan las siguientes modificaciones en los grupos internos de trabajo:

Tabla 34 Modificaciones a los Grupos Internos de Trabajo

Dependencia	Norma	Antes		Actualmente	
		Grupo Interno de Trabajo	Resolución	Grupo Interno de Trabajo	Resolución
Dirección General	Decreto 4801 de 2011	No aplica		Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios (GFRTT)	Resolución 497 de 2023
				Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad - GGPPS	Resolución 760 de 2023
Oficina Asesora de Comunicaciones	Decreto 4801 de 2011	No aplica		No aplica	
Oficina Asesora de Planeación	Decreto 4801 de 2011	No aplica		No aplica	
Oficina de Control Interno	Decreto 4801 de 2011	No aplica		No aplica	
Oficina de Tecnologías de la Información	Decreto 4801 de 2011	Grupo Sistemas de Información	Resolución 0526 de 2018	Grupo de Gestión de Información y Sistemas de Información – GGISI	Resolución 412 de 2023
		Grupo Servicios Tecnológicos	Resolución 0526 de 2018	Grupo de Gestión en Servicios de TI y Seguridad de Información -GGSTISI	Resolución 412 de 2023
Subdirección General	Decreto 4801 de 2011	Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	Resolución 00557 de 2019	No aplica	
		Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad	Resolución 00557 de 2019		

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Dependencia	Norma	Antes		Actualmente	
		Grupo Interno de Trabajo	Resolución	Grupo Interno de Trabajo	Resolución
Dirección Catastral y de Análisis Territorial	Decreto 4801 de 2011	No aplica		No aplica	
Dirección de Asuntos Étnicos	Decreto 4801 de 2011	Grupo de Asuntos de Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Resolución 0526 de 2018	Grupo de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - GACNARP	Resolución 412 de 2023
	Decreto 4801 de 2011	Grupo de Asuntos Indígenas y Rrom	Resolución 0526 de 2018	Grupo de Asuntos Indígenas y Rrom - GAIR	Resolución 412 de 2023
Dirección Jurídica de Restitución	Decreto 4801 de 2011	Grupo de Gestión de Registro y Etapa Judicial	Resolución 349 de 2021	Grupo de Gestión de Registro y Etapa Judicial - GGREJ	Resolución 412 de 2023
	Decreto 4801 de 2011	Grupo de Defensa Judicial	Resolución 349 de 2021	Grupo de Defensa Judicial - GDJ	Resolución 412 de 2023
Dirección Social	Decreto 4801 de 2011	Grupo de proceso administrativo de registro judicial de restitución de tierras	Resolución 0526 de 2018	Grupo de Proceso Administrativo de Registro Judicial de Restitución de Tierras - GPARJRT	Resolución 412 de 2023

* Frente a este grupo, el artículo 2 de la Resolución 412 de 2023 señala que, los grupos internos de las direcciones territoriales se ajustan y agrupan de acuerdo con las necesidades de servicio, planes programas y proyectos.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con base en las normas mencionadas.

Es importante resaltar el ejercicio de la adecuación del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios (GFRTT), que se realizó teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- A través de la Resolución 466 del 2 de junio del 2023, se adoptaron lineamientos para el cumplimiento de órdenes judiciales en favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Rrom, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la restitución de derechos territoriales étnicos.
- Se impartieron los lineamientos para que el extinto Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional - COJAI, en articulación con la dirección de Asuntos Étnicos - DAE, realizaran las adecuaciones correspondientes para dar cumplimiento a las órdenes objeto del acto administrativo, teniendo en cuenta el Manual Operativo de operación del Fondo de la Unidad.
- Una vez ejecutoriada la providencia judicial se debe dar cumplimiento a las órdenes en el marco de la restitución de derechos territoriales étnicos que sean competencia de la URT.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- Para lograr la ejecución de los lineamientos se estableció que, en un máximo de seis meses, a partir del 2 de junio del 2023, se realice la actualización del Manual Operativo de Operación del Fondo y sus respectivos procedimientos internos.

Adicionalmente, se ha definido un plan de actividades para poner en marcha la ejecución de estos lineamientos, mediante el cual se pretende lograr el objetivo de dar cumplimiento a las órdenes judiciales en favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Rrom, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la restitución de derechos territoriales étnicos.

Por otro lado, dada la importancia que tienen los territorios afectados por despojo y abandono forzado, se fortaleció la presencia institucional en Buenaventura (Valle del Cauca), Tumaco (Nariño) y Argelia (Cauca). También se fortaleció la oficina en Quibdó (Chocó), con el incremento de funcionarios y contratistas.

Cooperación Internacional

Durante el periodo del Gobierno del Cambio, se han reactivado alianzas de cooperación internacional, se han firmado Cartas de Entendimiento con la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Adicionalmente, se han activado nuevas líneas de cooperación con la Misión de Apoyo a Procesos de Paz de la OEA (MAPP-OEA) y con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas (MPTF).

También se han ampliado, fortalecido o iniciado nuevas relaciones de cooperación con actores de la cooperación bilateral como Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GIZ), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), así como con organizaciones internacionales de la sociedad civil, entre las que se destacan Mercy Corps, Heinrich Boell y HALO Trust.

6.8 Línea de Acción 8. COMUNICACIÓN CAMINO DEL VIENTO

La gestión de las comunicaciones en la Unidad determina la narrativa que construye la política de restitución de tierras, entendiendo dicha narrativa como el parámetro que asume toda la institución para dar a conocer al público (interno o externo) cualquier información que emita. Así pues, la dinámica de la OAC en procura de hacer efectiva esta labor, consiste en la implementación de tres líneas de trabajo: 1) Comunicación Interna; 2) Comunicación Externa; 3) Comunicación Comunitaria.

1. Comunicación Interna: se entiende como el componente idóneo para crear y consolidar mecanismos que faciliten el flujo de información concerniente a procesos internos de la entidad. A continuación, se resumen los principales logros y actividades:

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

- Boletín interno Comunidad, cada dos meses y semanal URT al Día, en donde se divulgan acciones, procesos, avances y victorias tempranas en las diferentes etapas del proceso de restitución
 - Difusión semanal de las acciones de las diferentes áreas sobre su contribución al proceso de restitución; a través de los canales internos; mailing, pantallas digitales, eventos
 - Socialización, intercambio de saberes. Cubrimiento y difusión de contenidos de los Foros internos con invitados expertos externos que dialogan sobre la restitución y sus diferentes etapas
 - Desarrollo de estrategias y campañas de comunicaciones en todos los ámbitos del proceso.
 - Articulación con enlaces de comunicación territorial y medios comunitarios y alternativos.
 - Trabajo articulado con la cooperación internacional y organismos internacionales para avanzar con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la URT: - Socializaciones.
 - Fortalecimiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones, específicamente en el proceso de creación del Plan Estratégico de Comunicaciones, para acotar y mejorar la definición de impactos (Resultados) indicadores, objetivos-meta, las estrategias
 - Asesoría para el diseño y creación de piezas comunicativas como videos, presentaciones, piezas de convocatoria, campañas; para la creación de estrategias articuladas con las diferentes dependencias misionales de la URT.
 - Asesoría en la Planeación, Organización y ejecución de eventos estratégicos y misionales de la URT.
2. Comunicación Externa: se encarga de construir los mensajes y establecer los canales de comunicación idóneos para informar de manera oportuna las acciones que está liderando la Unidad para restablecer los derechos de las víctimas de abandono forzado y/o despojo de tierras. Esta labor busca que la comunidad, la sociedad civil, la opinión pública y ciudadanía en general conozca la restitución de tierras, los avances en su gestión y contrarreste los riesgos que puedan desvirtuar el quehacer de la entidad.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad ha llevado a cabo diversas actividades de comunicación y difusión para informar al público sobre las acciones de la Unidad de Restitución de Tierras. A continuación, se resumen los principales logros y actividades:

- El director general, Giovani Yule Zape, ha participado en 5 jornadas de Diálogos Vinculantes liderados por el Departamento Nacional de Planeación, así como en cuatro eventos de relanzamiento de la política de Restitución de Tierras en Colombia. Estos eventos contaron con la asistencia de diversas comunidades y líderes, y se realizaron en diferentes regiones del país.
- Comunicación en Redes Sociales: Se han publicado un total de 2,267 mensajes en las redes sociales.
- Se han publicado 200 boletines en la página web durante el período, con un desglose mensual detallado.
- Se han publicado 1,250 notas en medios de comunicación regionales para difundir las acciones de la entidad.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- Se han difundido a través de la página web, medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales, y redes sociales.
 - Hasta la fecha (31 de julio), se han generado 187 boletines de prensa que han obtenido cobertura en medios nacionales y regionales. Además, la presencia en redes sociales ha generado más de 2,200 "Me gusta".
 - Se han organizado eventos significativos, como la entrega material y simbólica del territorio ancestral al pueblo Kogui, la instalación de mesas permanentes, la conmemoración de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, entre otros.
 - Los beneficiarios y productores de restitución de tierras participaron en Agroexpo 2023, promocionando sus productos.
 - En resumen, la entidad ha llevado a cabo una amplia gama de actividades de comunicación y difusión para informar al público sobre sus acciones en la restitución de tierras y ha logrado una presencia destacada en medios y eventos importantes.
3. Comunicación Comunitaria: Se comenzó este año a implementar esta línea de trabajo con el ánimo de fortalecer la creación de contenidos prioritarios para el público misional de campesinos, comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, víctimas del despojo y/o el desplazamiento forzado, al dinamizar el relacionamiento con los medios de comunicación comunitaria, como un instrumento de permanente contacto con la ciudadanía rural y urbana en el proceso de restitución en los territorios.

Las principales acciones realizadas son:

- Incremento de contenidos en fechas emblemáticas: la URT ha fortalecido su información y narrativa al aumentar la circulación de contenidos en fechas significativas como el Día del Periodista, el Día de la Mujer, el Día Nacional de las Víctimas y el Día de la Afrocolombianidad. También ha promovido contenidos audiovisuales (cápsulas) de sensibilización y artículos relacionados con segundos ocupantes en los predios de restitución. Hasta la fecha, se han difundido 10 cápsulas sonoras en 100 emisoras comunitarias en los 16 departamentos territoriales (DT).
- Relaciones con medios comunitarios: se han establecido relaciones con medios de comunicación comunitaria y la URT se ha posicionado como fuente de información ante medios comunitarios. Esto ha permitido llegar de manera directa a la población campesina, afro e indígena. Se han registrado entrevistas con las directivas de la URT y se ha cubierto información sobre eventos y procesos en diferentes regiones, incluyendo Norte de Santander, Magdalena, Chocó, Putumayo, Cundinamarca, Cauca, Caquetá y Nariño.
- Coordinación con las Emisoras de Paz: se ha coordinado con los enlaces de comunicación de las direcciones territoriales para generar contenido comunitario en los territorios, en colaboración con las 16 Emisoras de Paz. Se están planificando acciones de divulgación en estas emisoras que forman parte del Sistema de Medios Públicos de la Radio Nacional de Colombia.
- Línea narrativa en clave comunitaria: se ha creado una línea narrativa que destaca el sentido de la restitución de tierras en los procesos sociales del campesinado y los pueblos étnicos.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Se han producido 33 cápsulas sonoras distribuidas a 200 emisoras, incluyendo comunitarias, universitarias y de interés público, así como emisoras indígenas y de consejos comunitarios.

- Espacios radiofónicos y entrevistas: se han abierto espacios radiofónicos en emisoras comunitarias y étnicas, realizando 20 entrevistas en medios de comunicación y redes de emisoras en diversas regiones de Colombia, incluyendo Cundinamarca, Santa Marta, Norte de Santander, Chocó, Huila, Urabá, Antioquia, Cauca, Boyacá, Putumayo, Sucre y Magdalena. También se han involucrado emisoras étnicas como Nwan Radio y Ondas de OPIAC, dirigidas a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.
- Producción de Podcast sobre historias de restitución: se ha llevado a cabo un proyecto de producción de podcast que narra historias de restitución de tierras, con un enfoque de género, dando voz a mujeres rurales. Se cuenta con el aval para la primera temporada, que incluirá 7 episodios y cuenta con recursos de cooperación.

6.9 Línea 9. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL E INTERCULTURAL

La ruta de restitución individual y la ruta colectiva, en algunos casos se entrecruzan con situaciones de conflictividad social. Por esta razón, desde la subdirección se ha proyectado la constitución interna de la mesa de conflictividad socio territorial, cuyo propósito es la construcción de lineamientos de actuación institucional para la atención de estas conflictividades. Adicionalmente, se propone precisar los criterios de priorización para actuación en municipios Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

A través de esta línea se busca intensificar la atención y prevención de la conflictividad social e intercultural, a través de la promoción de espacios de diálogo intercultural constructivo para generar acuerdos interétnicos e interculturales. Para el efecto se viene avanzando en:

- La identificación de los desafíos y tensiones que puedan llegar a generarse en el proceso de restitución, con el fin de comprender y evaluar medidas de acción para la transformación de la conflictividad en sus ámbitos sociales.
- El establecimiento de espacios de diálogo interétnico e intercultural.
- El establecimiento de las garantías que se requieren para que los pueblos étnicos y demás actores que confluyen en un espacio territorial que puedan desde la perspectiva constructiva y de la acción sin daño, tramitar sus conocimientos, dialogar y buscar acuerdos que satisfagan los intereses de cada sujeto.
- El diseño de estrategias que eviten llegar a situaciones de conflictividad, que se trasladen a los escenarios judiciales sin un previo esfuerzo de solución o gestión de la conflictividad.
- El adelantamiento de jornadas de socialización, mesas de diálogo, mesas territoriales y construcción de confianza con las organizaciones.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

6.10 Línea 10. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO PARA EL ACCESO A LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN A LOS DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS

La apuesta de esta línea estratégica es lograr la apropiación social y territorial del proceso de restitución de derechos territoriales a nivel nacional a través de la participación directa de organizaciones indígenas y de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Este fortalecimiento está dirigido a las organizaciones étnicas y/o entidades (institutos) con las que se suscribirán convenios interadministrativos y/o de asociación que permitan generar procesos de investigación y promoción de conocimiento para la toma de decisiones de políticas públicas, administrativas, sociales, reivindicativas de derechos y organizativas de comunidades étnicas; así como afianzar los procesos de defensa, promoción, visibilización y reivindicación de derechos territoriales de comunidades étnicas.

A partir de ello, los territorios y el accionar organizativo dentro de los territorios priorizados en los aspectos establecidos en el Auto 004 de 2009, Auto 005 de 2009 y demás autos de seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, se fortalecen con la intervención en los territorios focalizados en el marco del proceso de restitución de derechos territoriales.

Ese fortalecimiento también va dirigido al trabajo en pro de los derechos étnico-territoriales, defensa, acompañamiento, producción de conocimiento, entre otros, y en la formulación de políticas públicas con enfoque diferencial étnico, lo que permitirá generar procesos de legitimidad y reconocimiento en el territorio, además, de brindar condiciones de seguridad respecto a la gobernanza territorial y concertación en la jurisdicción en donde existe focalización de procesos de restitución de derechos territoriales con comunidades étnicas, de la mano de poder contar con grupos poblacionales etarios, que permitan la transmisión de conocimiento tradicional intergeneracional.

Etapas Administrativas del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos

En etapa administrativa, para ruta colectiva, durante el periodo Gobierno, la restitución de derechos étnico-territoriales comprende gestiones sobre un total de 217 territorios, de los cuales 151 (69%) corresponde a comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 66 (31%), corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El número de familias étnicas que se encuentran en proceso de restitución de derechos territoriales es de 71.375, de las cuales 43.632 (60%) pertenecen a comunidades y/o pueblos indígenas y 27.743 (40%) a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El número total de hectáreas inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), durante el periodo mencionado, es de 2.581.014, de las cuales, 1.442.708 (56 %) pertenecen a territorios de comunidades indígenas, mientras que 1.138.306 (44 %) son de territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Los resultados enunciados son evidencia del compromiso del Gobierno del Cambio en avanzar de una manera real en la transformación de los territorios.

Otros resultados:

- En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos en fase de estudios preliminares, (tanto en proceso de elaboración como de adopción), se gestionaron durante el periodo reportado, un total de 81 territorios en estudio preliminar, de los cuales, 54 corresponden a territorios de comunidades indígenas, mientras que 27 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Esta identificación preliminar permite establecer las afectaciones sobre los derechos territoriales de los pueblos y comunidades.
- En fase de caracterización, (tanto en proceso de elaboración como de adopción de informe de caracterización e inscripción en el RTADF), se gestionan actualmente, un total de 50 territorios en informes de caracterización, de los cuales 31 corresponden a comunidades o pueblos indígenas, mientras que 19 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. De manera conjunta con las comunidades, en esta fase se establece el número de habitantes, sus particularidades culturales, la dimensión del territorio y las afectaciones derivadas del conflicto armado. Aquí se origina el informe de caracterización, requisito previo a la inscripción en el RTADF.

En etapa judicial: representación efectiva para las víctimas de abandono y despojo.

En cuanto a ruta étnica, en la etapa judicial del proceso de restitución de derechos étnico-territoriales se ha presentado 64 demandas correspondientes a 49 de comunidades indígenas y 15 de comunidades negras, contribuyendo a la satisfacción de derechos de 28.389 familias, asentadas en 61 territorios, las cuales buscan proteger los derechos territoriales sobre un total de 2.428.114 hectáreas inscritas.

Etapas posfallo del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos

Durante el periodo de gobierno se emitieron tres sentencias a favor de comunidades indígenas que benefician a **424** familias con la restitución de derechos étnico-territoriales sobre **1.658** hectáreas, tal y como se señala a continuación:

Tabla 35 Sentencias de Restitución Pueblos Indígenas 7 Agosto de 2022 – Julio de 2023

Fecha Sentencia	Nombre Completo	Número De Familias	Número De Personas	Área
27/02/2023	Resguardo Indígena Papallaqta	309	746	31,6892
26/09/2022	Comunidad Indígena Tugeka (Pueblo Kogui)	85	501	1.390,6375

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

12/02/2023	Comunidad Wounaan Nonam Del Resguardo Indígena Guayacán Santa Rosa	30	117	236,0000
------------	--	----	-----	----------

Fuente: URT, 2023.

Con corte a 15 de agosto de 2023, se han entregado materialmente **268 hectáreas** a favor de las comunidades indígenas, localizadas en el Resguardo Indígena Papallaqta, en el municipio de San Sebastián, Cauca y la Comunidad Wounaan Nonam del Resguardo Indígena Guayacán Santa Rosa, zona rural de Buenaventura, Valle del Cauca.

GD-FO-14
V.8



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion